

SEGURO SOCIAL DE SALUD

***GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE
SALUD***

***GERENCIA DE PRESTACIONES PRIMARIAS DE
SALUD***

DIRECCIÓN DE MEDICINA COMPLEMENTARIA

***MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DE FARMACIAS NATURALES***

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE FARMACIAS NATURALES

Directiva N°
Seguro Social de Salud – EsSalud
Gerencia Central de Prestaciones de Salud
Jr. Domingo Cueto N° 120 – Jesús María
Teléfono: 265-7000 anexo 2628

Fecha de elaboración: noviembre del 2011
Diagrama y Diseño: Oficina de Relaciones Institucionales
Publicado por EsSalud – Derecho de Autor; Copyright@2011 – EsSalud

Este documento no puede reproducirse total o parcialmente por ningún método gráfico, electrónico o mecánico, incluso los sistemas de fotocopiado, registro magnético o alineación de datos, sin permiso previo de la Gerencia de Prestaciones Primarias de Salud

ISBN
Hecho el Depósito Legal N°
El presente documento es elaborado por la Dirección de Medicina Complementaria

Dr. PEDRO ELÍAS ALCÁNTARA VALDIVIA
Gerente Central de Prestaciones de Salud

Dr. JULIO MEDINA VERÁSTEGUI
Gerente de Prestaciones Primarias de Salud

Dra. MARTHA VILLAR LÓPEZ
Directora de Medicina Complementaria

Dra. DANNA ASTAHUAMÁN HUAMANÍ
***Químico Farmacéutico Responsable del área de Producción
y Suministro***

COMITÉ TECNICO

Dr. Rubén Tipe Herrera
Dr. Jorge Luis Silva Rosario
Q.F. Sonia Molina Romaní
Q.F. Ruth Gil Yupanqui
Q.F. Julio Palacios Vaccaro
Lic. Wálter Portal Reátegui
Lic. Lorena Doris Arévalo

INDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. FINALIDAD
3. OBJETIVOS
4. BASE LEGAL
5. ALCANCE
6. RESPONSABLES
7. CONDICIONES GENERALES PARA UN BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS FARMACIAS NATURALES
 - I. GLOSARIO DE TÉRMINOS
 - II. PERSONAL
 - III. INSTALACIONES
 - IV. CONTROL DE CALIDAD
 - V. DESVÍO DE CALIDAD Y RECLAMOS
 - VI. DOCUMENTACIÓN
 - VII. AUTO-INSPECCIÓN
8. PROCEDIMIENTOS
 - I. LIMPIEZA
 - II. GESTIÓN DE PRODUCTOS RECURSOS E INSUMOS DE MEDICINA COMPLEMENTARIA
 - a. Gestión de Stocks de Productos Recursos e Insumos de Medicina Complementaria
 - b. Estimación de Necesidades
 - III. RECEPCIÓN DE PRODUCTOS, RECURSOS E INSUMOS DE MEDICINA COMPLEMENTARIA
 - a. Recepción de PRI de medicina complementaria por abastecimiento de almacén central
 - b. Recepción de PRI de medicina complementaria por transferencia de otros CAS
 - c. Recepción De PRI De Medicina Complementaria Por Devolución.
 - IV. BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS, RECURSOS E INSUMOS DE MEDICINA COMPLEMENTARIA
 - a. Almacenamiento Productos Recursos e Insumos de medicina complementaria
 - b. Manejo de Productos Recursos e Insumos de medicina complementaria, próximos a vencer.
 - c. Control de stocks de Productos Recursos e Insumos de medicina complementaria
 - V. PREPARADOS GALÉNICOS DE PRODUCTOS, RECURSOS E INSUMOS DE MEDICINA COMPLEMENTARIA

-
- a. GUIA DE PREPARADOS FITOTERÁPICOS
 - EXTRACTOS VEGETALES POR MACERACIÓN
 - EXTRACTOS VEGETALES POR PERCOLACIÓN
 - TINTURAS FITOTERAPICAS.
 - JARABES FITOTERAPICAS.
 - POMADAS FITOTERAPICAS. POR MÉTODO DE FUSIÓN
 - POMADAS FITOTERAPICAS POR INCORPORACIÓN MECÁNICA.
 - GELES Y CREMAS FITOTERAPICAS CON BASES PRE ELABORADAS
 - CREMAS FITOTERAPICAS.
 - b. GUIA DE PREPARADOS FLORALTERAPICOS
 - GOTAS FLORALES
 - POMADAS GELES O CREMAS FLORALES CON BASES PRE ELABORADAS
 - c. GUIA DE PREPARADOS HOMEOPÁTICOS
 - GLÓBULOS HOMEOPATICOS
 - GOTAS HOMEOPÁTICAS
 - POMADAS, GELES O CREMAS HOMEOPÁTICAS CON BASES PRE ELABORADAS
 - d. GUÍA DE PREPARADOS NEURALTERÁPICOS

VI. DISPENSACIÓN DE PRODUCTOS, RECURSOS E INSUMOS DE MEDICINA COMPLEMENTARIA

VII. ATENCIÓN FARMACÉUTICA EN MEDICINA COMPLEMENTARIA

9. BIBLIOGRAFÍA

1. INTRODUCCIÓN

El Seguro Social de Salud creó el Programa Nacional de Medicina Complementaria el año 1998, hoy Dirección de Medicina Complementaria, como una estrategia costo/efectiva en la mejora de la atención a los asegurados, es así que actualmente es la institución líder a nivel nacional en haber logrado articular los dos enfoques de la medicina.

La finalidad de Medicina Complementaria es brindar una atención integral e integrada, así como lograr que el ser humano entienda su rol dentro de la conservación y recuperación de su salud, tomando un papel activo en la conservación de la misma, integrándose al primer objetivo estratégico de la institución que es brindar atención integral de salud de alta calidad y calidez a todos los asegurados.

Con la aprobación del “Formulario Nacional de Recursos Naturales y Afines de EsSalud” y el “Petitorio Nacional de Productos, Recursos e Insumos Terapéuticos Afines de Uso en Medicina Complementaria”, se define la relación de Productos, Recursos e Insumos Terapéuticos afines eficaces y seguros considerados indispensables para atender las necesidades terapéuticas de los pacientes asegurados y derechohabientes en los Centros de Atención de Medicina Complementaria (CAMEC) y Unidades de Medicina Complementaria (UMEC y UCPMEC) del Seguros Social de Salud – EsSalud.

El Manual de Procedimientos de Farmacias Naturales constituye un instrumento administrativo que servirá como guía metodológica para el desarrollo de las funciones del personal de Farmacia con respecto a los Productos, Recursos e Insumos de Medicina Complementaria, y en medida que se mejore o actualice se promoverá la eficiencia en los servicios prestados. Siendo además un instrumento que permita cumplir con la normativa nacional vigente.

La descripción de los procedimientos en el manual contribuye permanentemente para que el personal adscrito al servicio de farmacia conozca e identifique sistemáticamente el conjunto de actividades que se realizan durante el control y operación de sus funciones.

2. FINALIDAD

Guiar y estandarizar, cada uno de los procesos de la cadena de suministro de los Productos, Recursos e Insumos (PRI), utilizados en Medicina Complementaria, desde el requerimiento hasta el uso; contribuyendo así en el costo efectividad de la atención del asegurado, cumpliendo las normas nacionales vigentes que dan seguridad y eficacia al uso de los PRI de Medicina Complementaria.

3. OBJETIVOS

- Guiar los procesos de cada una de las etapas de la cadena de suministro de los PRI de Medicina Complementaria (requerimiento, estimación, programación, almacenamiento, distribución, dispensación, atención farmacéutica).
- Optimizar el uso de los Productos, Recursos e Insumos de Medicina Complementaria, promoviendo su correcto uso.
- Garantizar la calidad de los Productos, Recursos e Insumos en beneficio del usuario final.
- Cumplir las normas de Buenas Prácticas en el manejo de los PRI de Medicina Complementaria

4. BASE LEGAL

El sustento legal que ampara este manual está dado por las siguientes normas:

- Ley N° 27056 que crea el Seguro Social de Salud.
- Ley N° 26790 de la modernización de la Seguridad Social.
- Resolución EB6.R4-1978-OMS
- Ley 26842 Ley General de Salud
- Resolución Directoral 001-94DISURS-I-CALLAO/D6 del MINSA
- Resolución de Presidencia Ejecutiva 097-IPSS-92 creación del Instituto de Medicina Tradicional del Instituto Peruano de Seguridad Social.
- Resolución GG 487/IPSS/98, Creación del Programa Nacional de Medicina Complementaria.
- D.S. N°010-97-SA: Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia de Productos Farmacéuticos y Afines
- Resolución de Gerencia General N° 1455-GG-EsSalud-2007 que aprueba la Directiva de Gerencia General N° 014-GG-EsSalud-2007: "Norma Marco para la Formulación, Aprobación y Actualización de Documentos Técnicos, Normativos y de Gestión en EsSalud"
- Resolución Ministerial N° 585-99-SA: Aprobación del Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos y Afines.
- Resolución de la Gerencia Central de Salud N° 037-GCS-ESSALUD-2002, aprobación del "Formulario Nacional de Recursos Naturales y Afines de EsSalud",
- Resolución GG 758-GG-ESSALUD-2008 Aprobación del Petitorio Nacional de Productos, Recursos e Insumos Terapéuticos Afines de Uso en Medicina Complementaria.
- Ley 29459 : Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- D.S. N° 014 – 2011-SA: Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos. Y sus modificatorias N° 002- 2012 SA.
- D.S. N° 016 – 2011- SA: Reglamento para el Registro Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos. Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y sus modificatorias N° 001-2012 SA.

5. ALCANCE

El cumplimiento de las normas establecidas en el presente Manual de Farmacias Naturales, tiene carácter obligatorio y es de responsabilidad de todo el personal que labora en los Centros de Atención de Medicina Complementaria (CAMEC) o Unidades de Medicina Complementaria (UMEC ó UCPMEC) y en el servicio de Farmacia de los Centros Asistenciales donde exista un CAMEC, UMEC o UCPMEC.

6. RESPONSABLES

El presente Manual es de cumplimiento obligatorio y es de responsabilidad de:

- Gerencia/ Directores de Redes Asistenciales
- Oficina de Coordinación de Prestaciones y Atención Primaria de las Redes Asistenciales.
- Directores/Administradores/Coordinadores de Atención Primaria de los Centros Asistenciales de Salud.
- Equipo interdisciplinario de las Unidades y Centros de Atención de Medicina Complementaria
- Personal de las Unidades Productoras de Farmacia
- Las actividades de Farmacia realizadas por el personal técnico o digitador de farmacia deben ser supervisados por el profesional Químico Farmacéutico.

7. CONDICIONES GENERALES PARA UN BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS FARMACIAS NATURALES

I. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Área de elaboración:** Ambiente determinado de la oficina farmacéutica especializada, en la cual se elaboran los preparados magistrales y oficinales.
- **Área de Tinturas Madre y Soluciones Madre:** Zona debidamente delimitada, dentro del área de elaboración, donde se almacenan las tinturas y/o soluciones madres homeopáticas.
- **Almacén:** Zona delimitada del área de elaboración de la farmacia natural, donde se almacenan las materias primas y material de acondicionamiento utilizado en la elaboración de los preparados homeopáticos
- **Calibración:** Conjunto de operaciones que establecen bajo condiciones especificadas, la relación que existe entre los valores indicados por un instrumento o sistema de medición y valores conocidos correspondientes a un patrón de referencia.
- **Cepas homeopáticas:** Son sustancias, productos o preparaciones de origen animal, vegetal o mineral, utilizadas como material de partida para la producción de preparaciones homeopáticas
- **Contaminación cruzada:** Contaminación de materia prima, producto intermedio o producto acabado con otro material de partida o producto durante la producción.
- **Cuarentena:** Retención temporal de materias primas, materiales de envase y empaque, productos intermedios, productos terminados, aislados por medios

físicos que impidan su utilización, mientras se espera una decisión acerca de su aprobación o rechazo.

- **Dilución homeopática:** Producto intermedio o final, el cual se ha obtenido a partir de una cepa homeopática que ha sido sometida a sucesivas diluciones y dinamizaciones, según como lo indiquen las farmacopeas homeopáticas oficiales para cada cepa
- **Dinamoteca:** Estantería ubicada en el área de elaboración donde quedan almacenadas las dinamizaciones que darán origen a un preparado, u otras diluciones para llegar al producto final.
- **Dinamización:** Es un proceso farmacéutico, que comprende la dilución seguida de sucusiones y/o trituraciones sucesivas de la sustancia medicamentosa en un vehículo inerte adecuado, con la finalidad de desarrollar la potenciación.
- **Escala de dilución:** Proporción preestablecida para diluir una cepa homeopática, que puede ser decimal (1 parte cepa: 9 partes solvente), centesimal (1 parte cepa: 99 partes solvente) y cincuentamilecimal, LM (1 parte : 50,000 solvente)
- **Estabilidad:** Es la capacidad que tiene un producto o un principio activo de mantener por determinado tiempo sus propiedades originales dentro de las especificaciones de calidad establecidas, para la zona climática
- **Farmacopea homeopática autorizada:** Instrumento legal, técnico y científico que norma la elaboración de los medicamentos homeopáticos dentro de la legislación sanitaria, reconocida como oficial por el ente rector del país.
- **Forma farmacéutica (FF):** Forma de preparación de un medicamento con el fin de posibilitar su dosificación y administración.
- **Fórmula magistral:** Fórmula destinada a un paciente individualizado, elaborado por el profesional Químico Farmacéutico o bajo su dirección, en cumplimiento de una prescripción facultativa detallada de las sustancias medicinales que incluye, según las normas técnicas y científicas del arte farmacéutico, dispensado en una farmacia, botica, departamento o servicio de farmacia.
- **Glóbulos y gránulos:** Vehículos inertes, micro porosos, de forma esférica solubles en agua, hechos de sacarosa azúcar de caña y/o lactosa azúcar de leche, de diferente tamaño
- **Grado alcohólico:** Titulación en porcentaje de alcohol en volumen que contiene el vehículo que va a contener y movilizar la parte activa del medicamento homeopático.
- **Impregnación:** Técnica que consiste en fijar una dilución homeopática sobre vehículo o soporte sólido: gránulos, glóbulos, comprimidos o lactosa y líquido como agua y soluciones hidroalcohólicas.
- **Maceración:** Etapa del proceso de elaboración de una Tintura Madre en el que se deja reposar la materia prima vegetal o animal con el vehículo adecuado según lo señalado en la farmacopea de referencia.
- **Materia Prima:** Sustancia activa, de origen vegetal, animal y mineral u otro tipo de sustancia inactiva utilizada en las preparaciones, que intervienen directamente en la elaboración del preparado homeopático.
- **Material de acondicionamiento:** Cualquier material utilizado para contener un preparado en su presentación definitiva. Este podrá ser primario (interno) o secundario (externo) según esté o no en contacto con la forma farmacéutica correspondiente.

- **Número de lote:** Combinación definida de números, letras o ambos que responde a una codificación que permite identificar el lote.
- **Número de registro:** (NR) Inscripción correlativa a través de un código numérico o alfa numérico en un libro manual o informático, que da cuenta de la elaboración específica de un preparado farmacéutico magistral u oficial homeopático
- **Parte activa:** Principio activo de un medicamento homeopático.
- **Pomadas y ungüentos fitoterapéuticos:** Es una mezcla semisólida de aplicación externa, que usa vaselina, lanolina, o crema base neutra hidrosoluble, a la cual se le adiciona la tintura madre de una planta medicinal.
- **Pomadas y ungüentos homeopáticos:** Es una mezcla semisólida de aplicación externa, que usa vaselina, lanolina, o crema base neutra hidrosoluble, a la cual se le adiciona la dilución madre o matriz, preparado en forma mecánica.
- **Potencia homeopática:** Es la fuerza de un medicamento homeopático. Se refiere al número de veces que la sustancia original ha sido diluida y sucusionada de acuerdo al método descrito en una farmacopea homeopática oficial. Está descrita como un número asociado a las letras X, D, C, CH, K; CK, M, MK, LM ó Q. Ejemplo: Árnica montana 6X, Chamomilla 30CH.
- **Potenciación homeopática:** Es el proceso de dos acciones: la dilución homeopática y la sucusión homeopática.
- **Preparado farmacéutico homeopático:** Producto farmacéutico elaborado a partir de principios activos descritos y reconocidos para estos fines, según técnicas homeopáticas, conforme a las reglas descritas en las farmacopeas homeopáticas oficiales.
- **Preparado galénico:** Producto farmacéutico elaborado a partir de principios activos descritos y reconocidos para estos fines según técnicas homeopáticas, conforme a la prescripción médica
- **Preparado homeopático complejo:** Preparado farmacéutico homeopático elaborado a partir de dos o más cepas homeopáticas conforme a las farmacopeas autorizadas.
- **Preparado homeopático simple:** Preparado farmacéutico homeopático elaborado a partir de una cepa homeopática o tintura madre conforme a las farmacopeas autorizadas.
- **Preparado intermedio:** Es la dilución previa al preparado farmacéutico homeopático final. Puede usarse como solución stock.
- **Preparado magistral homeopático:** Producto farmacéutico homeopático (simple/complejo) validado y elaborado bajo la responsabilidad de un Químico Farmacéutico en una oficina farmacéutica especializada, conforme a fórmulas prescritas por un profesional legalmente autorizado, preparado según técnicas homeopáticas, para un paciente individual.
- **Preparado oficial:** Preparado farmacéutico elaborado por el profesional Químico Farmacéutico o bajo su dirección, de conformidad a las farmacopeas de referencia, y dispensado directamente a los pacientes en la farmacia, botica, departamento o servicio de farmacia.
- **Preparado oficial homeopático:** Producto farmacéutico elaborado en una oficina farmacéutica especializada, bajo la responsabilidad de un químico farmacéutico, según lo descrito en las farmacopeas homeopáticas oficiales.

- **Preparado/medicamento homeopático terminado:** Es el producto homeopático que ha completado todas las etapas de elaboración homeopática, incluido su envase final.
- **Procedimiento operativo estandarizado (POE):** Documento en el cual queda establecido, según farmacopeas autorizadas, los métodos de fabricación de diluciones, tinturas madres, trituraciones y soluciones, como así también las técnicas homeopáticas en la elaboración de formas farmacéuticas.(6)
- **Proceso de preparación:** conjunto de operaciones de carácter técnico que comprenden la elaboración del preparado magistral o preparado oficial bajo una forma farmacéutica determinada, incluido su control y acondicionamiento,
- **Recetario homeopático:** Área, en el interior de la oficina farmacéutica homeopática, destinada sólo al desarrollo de operaciones de elaboración de preparaciones farmacéuticas homeopáticas. Espacio cerrado, debidamente circunscrito y convenientemente equipado, que ha sido autorizado para realizar dichas actividades.
- **Proceso de registro:** Recopilación manual o informática de todos los datos relativos a la elaboración de preparados magistrales y oficiales homeopáticos que permita facilitar su seguimiento en el recetario homeopático, incluida la documentación general, la documentación de materias primas y la del material de acondicionamiento
- **Sistema integral de calidad:** Infraestructura apropiada, acorde con la estructura organizacional, con procedimientos y procesos integrados que aseguren que un producto o servicio cumple satisfactoriamente las garantías de calidad esperados.
- **Solución madre (SM):** Preparado Homeopático obtenido por disolución de una droga de origen mineral o químico en un vehículo acuoso, hidroalcohólico usado como punto de partida de las diluciones homeopáticas.
- **Sucusión:** Es la acción que infunde a la sustancia el dinamismo o energía dinámica y consiste en golpear el frasco con la atenuación correspondiente, de arriba hacia abajo, sobre una superficie resistente y elástica un número determinado de veces de acuerdo a lo indicado en las farmacopeas homeopáticas
- **Tabletas:** Forma farmacéutica inerte, preparado por compresión de lactosa y/o sacarosa o mezclas de ambas. Se utilizan para la administración sublingual luego de ser impregnadas con la o las dinamizaciones indicadas.
- **Tintura madre: (T.M.), (Ø)** Es un producto extractivo obtenido por la acción de alcoholes de diferente graduación o una solución hidrogliceroalcohólica, sobre drogas vegetales y animales pueden obtenerse también a partir, de zumos vegetales, con o sin adición de un vehículo. Su preparación sigue los procedimientos de las farmacopeas oficiales. No se pueden utilizar las Tinturas codificadas en las farmacopeas alopáticas, ya que las partes utilizadas de las drogas y/o los títulos son diferentes además no han sido sometidas a la patogenesia
- **Tintura madre homeopática:** Es un producto extractivo obtenido por la acción de alcoholes de diferente graduación o una solución hidrogliceroalcohólica, sobre drogas vegetales y animales pueden obtenerse también a partir, de zumos vegetales, con o sin adición de un vehículo. Su preparación sigue los procedimientos de las farmacopeas homeopáticas oficiales. No se pueden utilizar las Tinturas codificadas en las farmacopeas alopáticas, ya que las partes utilizadas de las drogas y/o los títulos son diferentes además no han sido sometidas a la patogenesia

- **Trituración:** Fragmentación de la cepa homeopática en un mortero, realizado con un vehículo inerte que permita la homogenización y dinamización de las diluciones de drogas insolubles en agua o mezclas hidroalcohólicas
- **Vehículo:** Sustancia inerte utilizada en la elaboración de las tinturas madres, soluciones madres, dinamizaciones y formas farmacéuticas homeopáticas en las diluciones homeopáticas. Los vehículos más utilizados son: alcohol, agua, lactosa, glicerina, etc.

II. PERSONAL

Responsabilidades y atribuciones

El Químico Farmacéutico es responsable de la Gestión, Recepción, Buenas Prácticas de Almacenamiento, Dispensación y Preparados Galénicos de Productos, Recursos e Insumos de Medicina Complementaria. Debe poseer los conocimientos científicos de la actividad, obtenidos a través de cursos de postgrado en instituciones y universidades reconocidas por el ente rector.

Compete al Químico Farmacéutico

- a) Elaborar e implantar los procedimientos operativos de la farmacia natural.
- b) Validar los procesos y los equipos de acuerdo a un cronograma calendarizado.
- c) Elaborar el plan anual de capacitación para el personal de Farmacia específico, inicial y continuo, de acuerdo a las necesidades.
- d) Supervisar que solo el personal autorizado, con la indumentaria adecuada, ingrese al área de farmacia.
- e) Evaluar y verificar los Certificados de calidad y/o las especificaciones técnicas de los Productos, Recursos e Insumos utilizados en Medicina Complementaria que se reciben en la Farmacia.
- f) Verificar y validar la prescripción en cuanto a su formulación, forma farmacéutica y grado de toxicidad.
- g) Elaborar y/o supervisar los preparados galénicos de acuerdo con la receta, respetando los procedimientos adecuados para que se obtenga la calidad exigida.
- h) Asegurar que los rotulados de los preparados contengan la información de manera clara y precisa, y cumpliendo con la legislación vigente.

Consideraciones de Salubridad que debe cumplir el Personal de las Farmacias Naturales

- a) En caso de sospecha o confirmación de enfermedad o lesión expuesta, dicho personal debe ser desahogado temporalmente o definitivamente de las actividades relacionadas a la preparación.
- b) Todo el personal debe ser orientado en cuanto a las prácticas de higiene personal y debe contar con su Carnet de Sanidad actualizado.
- c) En el área de elaboración, no se permite el uso de cosméticos, ni tampoco fumar, comer o beber.

- d) Todo el personal debe ser instruido e incentivado a reportar a sus superiores, cualquier condición de riesgo relativa a los PRI, ambiente, equipamiento y personal.
- e) Los procedimientos de higiene personal y la utilización de ropas protectoras deben ser exigidos a toda persona que ingrese al área de farmacia, especialmente al de elaboración, sean ellas empleados, visitas, autoridades, administrativos, etc.
- f) El personal relacionado a la elaboración debe estar adecuadamente uniformado, para asegurar la protección individual y del producto contra la contaminación. Los uniformes deben ser cambiados siempre que sea necesario para garantizar una higiene adecuada.

III. INSTALACIONES

Las instalaciones, deben cumplir las normas vigentes, debiendo tener certificación en Buenas Prácticas de Almacenamiento, Dispensación y Manufactura.

La Farmacia destinada a Productos, Recursos e Insumos de Medicina Complementaria debe ser proyectada, construida o adaptada, contando con una infraestructura adecuada a las operaciones a desarrollar para asegurar la calidad de sus procesos. Si la farmacia realiza preparados fitoterapéuticos, florales y homeopáticos, deben contar con mínimo 2 ambientes separados 1 para los Fitoterapéuticos y otro para los Preparados Florales y Homeopáticos, por requerir condiciones diferentes para garantizar la calidad de los preparados. Debiendo tener como mínimo en sus ambientes las siguientes áreas:

- a) Almacén
- b) Área de elaboración
- c) Área administrativa
- e) Área de lavado e inactivación
- f) Área de Atención Farmacéutica

La infraestructura e instalaciones deben ser adecuadas y suficientes para el desarrollo de las actividades, disponiendo de todos los equipos y materiales de forma organizada y racional, evitando los riesgos de contaminación, mezclas de componentes y garantizar la secuencia de las operaciones de preparación

Las superficies internas (pisos, paredes y techo) deben ser lisas e impermeables, sin rajaduras, resistentes a los agentes desinfectantes y fácilmente lavables.

La iluminación y la ventilación deben ser compatibles con las operaciones y con los materiales manipulados. Se aconseja la renovación adecuada del aire en todos los sectores. Es recomendable instalar un sistema de aire acondicionado para mantener una temperatura y humedad relativa adecuadas.

Los vestuarios, lavatorios y sanitarios deben ser de fácil acceso y suficientes para el número de empleados.

Todos los ambientes deben estar protegidos contra la entrada de aves, roedores, otros animales, insectos y polvo.

La Farmacia debe contar con un programa calendarizado de desinfección y fumigación, manteniendo sus respectivos registros.

Almacén

El área de depósito debe tener la capacidad suficiente para asegurar el almacenamiento ordenado de las diversas categorías de las materias primas y embalajes.

Las dinamizaciones, tinturas madres, soluciones madres y trituraciones, pueden ser almacenadas en el área de elaboración de preparados Homeopáticos.

Cuando se exijan condiciones especiales de almacenamiento, en cuanto a temperatura y humedad, tales condiciones deben ser provistas y monitoreadas sistemáticamente, llevando los correspondientes registros.

Disponer de un área o lugar separado para almacenar las materias primas, embalajes y productos elaborados rechazados, devueltos, vencidos o en cuarentena.

Disponer de un lugar seguro para el almacenamiento de productos inflamables o explosivos.

Área de elaboración

El área de preparados homeopáticos, debe estar separado del área de preparados fitoterapéuticos. Debe tener dimensiones que faciliten la limpieza y el mantenimiento de las operaciones que serán ejecutadas.

El área de preparados homeopáticos debe estar exenta de olores, radiaciones (rayos x, UV o infrarrojo) y equipos que generen campos magnéticos de gran intensidad.

Equipos

- a) Balanza de precisión, debidamente calibrada, con registros e instalación en un lugar que ofrezca seguridad y estabilidad.
 - b) Estufa de aire seco, eléctrica, con termostato y termómetro de control, de capacidad adecuada y calentamiento hasta 200° C.
 - c) Un sistema adecuado para obtener agua purificada.
 - d) Materiales de vidrio de acuerdo a las necesidades, calibrados de acuerdo a patrones nacionales o internacionales de medidas.
 - e) Mortero de porcelana o composición con pilón del mismo material, de diámetro adecuado.
 - f) Dinamizador
 - g) Heladera para la conservación de productos termolábiles.
 - h) Mesa de trabajo lisa, impermeable y de fácil limpieza.
 - i) Una pileta con provisión de agua potable.
 - j) Recipientes adecuados para residuos, debidamente identificados.
 - k) Armarios, alacenas, parihuelas, coches y demás infraestructura e instalaciones necesarias para el normal y correcto funcionamiento.
- Los equipos para preparaciones homeopáticas deben ser de exclusividad para esta área.

Limpieza y desinfección

Para la limpieza y desinfección de pisos, paredes y muebles del área de elaboración, se utilizarán productos que no dejen residuos o posean aromas.

Los procedimientos e instrucciones operacionales de limpieza y desinfección de las áreas, instalaciones, equipos y materiales, deben estar disponibles y de fácil acceso para el personal responsable.

Los equipos y utensilios deben mantenerse limpios, desinfectados y guardados en lugares apropiados.

Los residuos de la elaboración deben ser depositados en recipientes tapados, identificados y serán vaciados fuera del área de elaboración, desechándolos de acuerdo a la legislación vigente.

IV. CONTROL DE CALIDAD

Los Productos, recursos e insumos, deben ser adjudicados con el certificado de análisis o especificaciones técnicas.

El control de calidad de los Insumos para homeopatía será establecido, respetando las particularidades de las preparaciones homeopáticas de acuerdo a la Farmacopea correspondiente.

Los productos, recursos e insumos para los cuales existen métodos de control de calidad deben ser adquiridos acompañados por sus respectivos certificados de análisis.

Los productos, recursos e insumos para los cuales no existen métodos de control de calidad, deben ser adquiridos acompañados por la descripción de su preparación ó especificaciones técnicas.

V. DESVÍO DE CALIDAD Y RECLAMOS

Todo reclamo referente al desvío de calidad de las preparaciones elaboradas debe ser registrado y analizado por el Químico Farmacéutico para definir e implementar las acciones correctivas necesarias.

El reclamo por el desvío de calidad debe incluir el nombre y los datos del paciente, el del médico, fórmula del preparado, número de registro del libro recetario, naturaleza del reclamo, nombre del empleado que tomó el mismo, fecha y hora.

Todos los reclamos deben ser investigados y sus conclusiones y acciones correctivas deben ser registradas.

La farmacia, en base a las conclusiones, debe informar a la persona que reclamó.

VI. DOCUMENTACIÓN

- La documentación constituye parte esencial del Sistema de Garantía de Calidad.
- El libro recetario debe ser llevado en forma organizada.
- Deben mantenerse archivos o documentos de las especificaciones de los materiales utilizados, certificados de análisis de materias primas, procedimientos operacionales y de auto-inspección

- La documentación debe posibilitar el rastreo de informaciones para la investigación de cualquier sospecha de desvío de calidad.
- Los documentos deben ser elaborados, revisados y distribuidos siguiendo una metodología previamente establecida.
- Los documentos deben ser aprobados, firmados y fechados por personal autorizado. Ningún documento puede ser modificado sin autorización previa del responsable de Farmacia.
- Todas las recetas dispensadas deben ser descargadas en el Sistema de Gestión Hospitalaria

VII. AUTO-INSPECCIÓN

La auto-inspección es un recurso adecuado para constatar y validar el cumplimiento de las Buenas Prácticas en los servicios de Farmacia.

Las auto-inspecciones deben ser realizadas periódicamente y sus conclusiones deberán estar debidamente documentadas y archivadas. (Anexo 1)

En base a las conclusiones de las auto-inspecciones se deben establecer las acciones correctivas para mejorar la calidad de los productos elaborados.

8. PROCEDIMIENTOS

I. SANEAMIENTO E HIGIENE DE LAS INSTALACIONES DE LA FARMACIA NATURAL

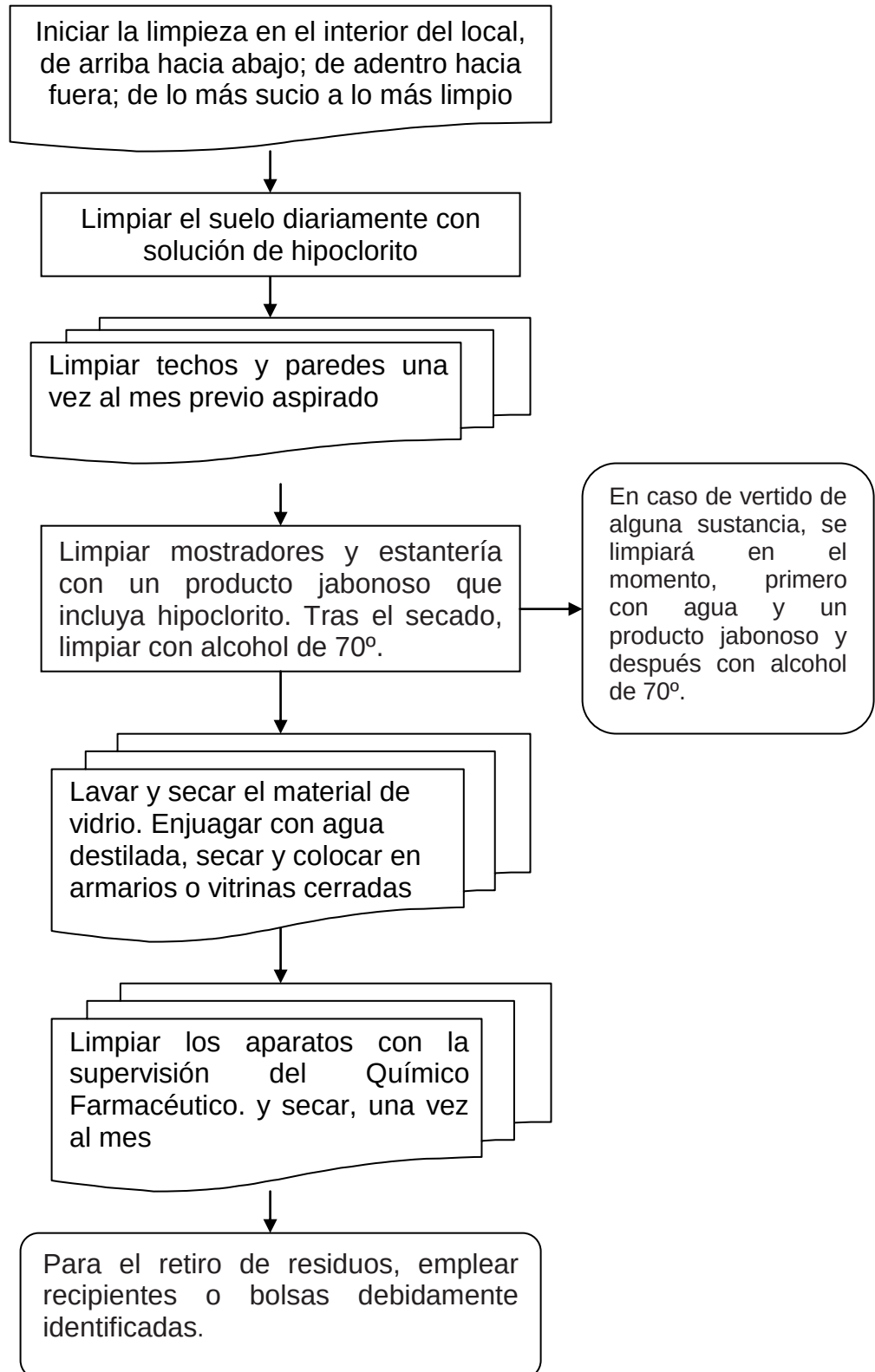
Cada uno de los aspectos relacionados con la fabricación, almacenaje, distribución y finalmente dispensación de medicamentos naturales, debe ir acompañado de un elevado nivel de saneamiento e higiene, el cual debe abarcar al personal, instalaciones, equipos, materiales y recipientes para la limpieza y desinfección de todo lo que pueda ser fuente de contaminación del producto o medicamento natural.

Para ello cada establecimiento farmacéutico deberá contar con un programa de saneamiento e higiene, aplicable a las instalaciones.

SANEAMIENTO E HIGIENE DE LAS INSTALACIONES DE LA FARMACIA NATURAL

UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE FARMACIA.	SANEAMIENTO E HIGIENE DE LAS INSTALACIONES DE LA FARMACIA NATURAL	
	SANEAMIENTO E HIGIENE DE LAS INSTALACIONES DE LA FARMACIA NATURAL	
FECHA DE EMISIÓN		FECHA DE VIGENCIA
Definición: Su objetivo es conseguir disminuir la carga de microorganismos de las superficies y objetos de la farmacia. Esto se realizará de forma sencilla y racional las diferentes áreas y los métodos adecuados a utilizar en cada una de ellas.		
Materiales: - Paños de Limpieza, Papel absorbente. - Aspiradora y filtros. - Antisépticos tipo alcohol de 70°, clorhexidina al 4% en solución jabonosa (hibiscrub o similar) e hipoclorito sódico comercial. - Guantes de hule		
Descripción de Acciones		Responsable
Las operaciones de limpieza quedarán documentadas en la hoja de registro de limpieza (anexo).		Personal de Apoyo
El orden de limpieza es de arriba hacia abajo, de dentro hacia fuera, de limpio a sucio. Iniciar la limpieza en el interior del local y dirigirse progresivamente al exterior.		Personal de Apoyo
Para la limpieza se empleará, en general, hipoclorito sódico a una concentración aproximada de 25 ml de lejía comercial por litro de agua.		Personal de Apoyo
La limpieza del suelo se efectuará diariamente con solución de hipoclorito. La de las paredes y el techo será mensualmente previo aspirado.		Personal de Apoyo
Para llevar a cabo la limpieza de mostradores, se utilizará previamente un producto jabonoso que incluya hipoclorito. Tras el secado, limpiar con alcohol de 70°. Este procedimiento tendrá una periodicidad mínima diaria. En caso de vertido de alguna sustancia, se limpiará en el momento, primero con agua y un producto jabonoso y después con alcohol de 70°.		Personal de Apoyo
La limpieza del utillaje, del material de vidrio y demás utensilios se efectuará tras el final de la jornada, si es posible en lavavajillas; en caso contrario, a mano con agua caliente. Tras su secado, los utensilios se enjuagan con agua destilada y se dejan nuevamente secar hasta su colocación en armarios o vitrinas cerradas.		Personal de Apoyo
La periodicidad de la limpieza de las estanterías es trimestral. Previo aspirado, limpiar con producto jabonoso y tras el secado con alcohol de 70°.		Personal de Apoyo
La limpieza de los aparatos, se realizarán con la supervisión del farmacéutico, se limpian con una solución jabonosa y, tras el secado, con alcohol de 70°. La periodicidad mínima debe ser mensual.		Personal de Apoyo
En cuanto a la retirada de residuos, emplear recipientes o bolsas debidamente identificadas que serán retiradas		Personal de Apoyo

FLUJOGRAMA SANEAMIENTO E HIGIENE DE LAS INSTALACIONES DE LA FARMACIA NATURAL



II. GESTIÓN DE PRODUCTOS RECURSOS E INSUMOS DE MEDICINA COMPLEMENTARIA

a. Gestión de Stocks de Productos Recursos e Insumos de Medicina Complementaria

Es el conjunto de actividades técnico administrativas destinadas a optimizar el abastecimiento oportuno de los Productos, Recursos e Insumos de Medicina Complementaria, a los Centros Asistenciales para la atención oportuna a los asegurados.

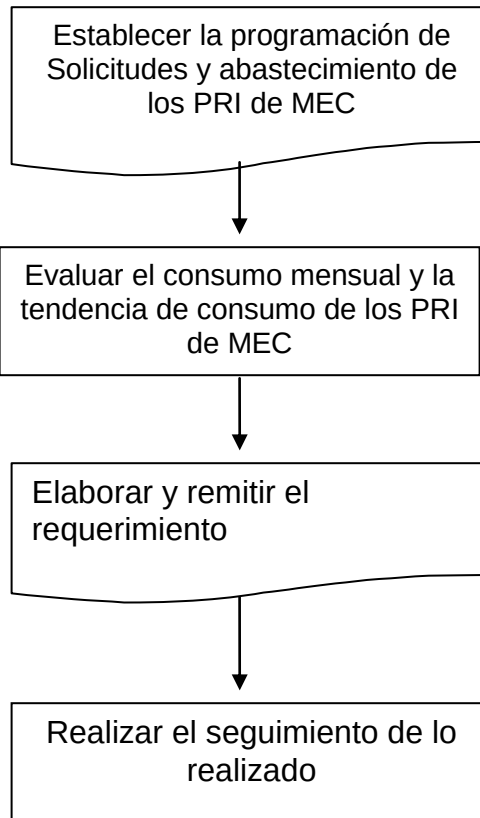
b. Estimación de Necesidades

Es el conjunto de actividades técnico administrativos destinados a optimizar el requerimiento adecuado de Productos, Recursos e Insumos de Medicina Complementaria, basados en el consumo de Productos, Recursos e Insumos de Medicina Complementaria, perfil epidemiológico, metas asistenciales, existencias, recetas no atendidas, reporte de Productos, Recursos e Insumos de MEC críticos y agotados y otros.

a. GESTION DE STOCKS DE PRODUCTOS RECURSOS E INSUMOS DE MEDICINA COMPLEMENTARIA

UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE FARMACIA.	GESTIÓN DE PRODUCTOS RECURSOS E INSUMOS DE MEDICINA COMPLEMENTARIA	
	a. GESTION DE STOCKS DE PRODUCTOS RECURSOS E INSUMOS DE MEDICINA COMPLEMENTARIA	
FECHA DE EMISIÓN		FECHA DE VIGENCIA
Definición: Es el conjunto de actividades técnico administrativas destinadas a optimizar el abastecimiento oportuno de los Productos, Recursos e Insumos de Medicina Complementaria, para la atención oportuna a los asegurados.		
Requisitos: ▪ Sistema de información integrado de logística: Consumo Promedio de Productos, Recursos e Insumos de Medicina Complementaria, ingresos, existencias, fecha de vencimientos, demanda insatisfecha, reporte de críticos y agotados. ▪ Teléfono, correo electrónico.		
Descripción de Acciones		Responsable
1. Establecer la programación de solicitudes y abastecimiento de Productos, Recursos e Insumos de Medicina Complementaria.		Químico Farmacéutico
2. Evaluar el consumo mensual y la tendencia de consumo de los Productos, Recursos e Insumos de Medicina Complementaria,.		Químico Farmacéutico
3. Elaborar y remitir el requerimiento en base a los stocks óptimos previamente identificados, teniendo en cuenta los saldos actuales.		Químico Farmacéutico
4. Realizar seguimiento de lo solicitado.		Químico Farmacéutico

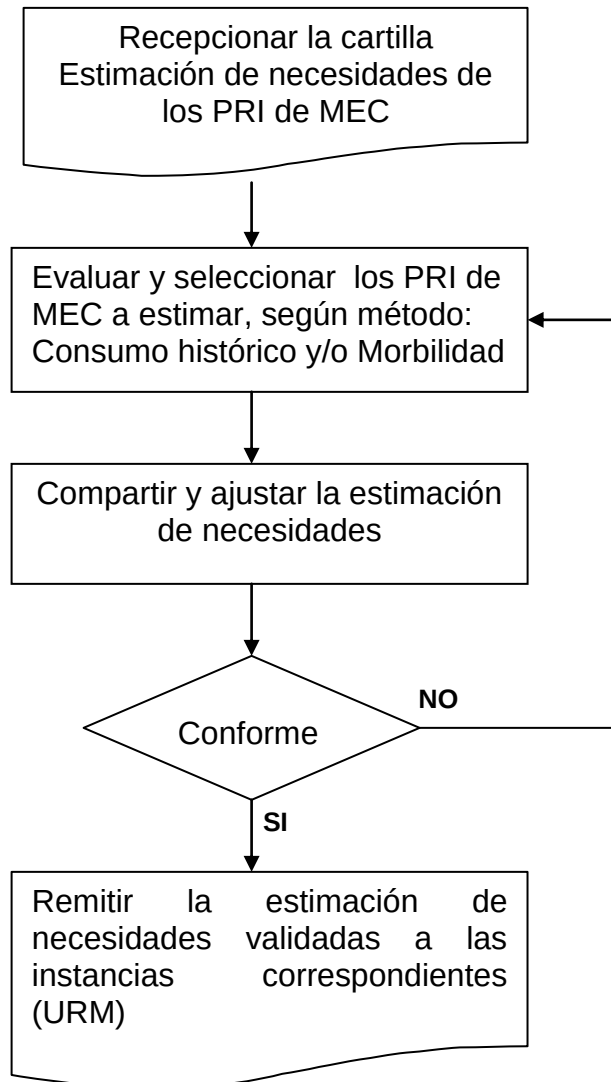
FLUJOGRAMA GESTIÓN DE STOCKS DE LOS PRI DE MEC



b. ESTIMACION DE NECESIDADES DE PRODUCTOS RECURSOS E INSUMOS DE MEDICINA COMPLEMENTARIA

UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE FARMACIA.	GESTIÓN DE PRODUCTOS RECURSOS E INSUMOS DE MEDICINA COMPLEMENTARIA	
	b. ESTIMACION DE NECESIDADES DE PRODUCTOS RECURSOS E INSUMOS DE MEDICINA COMPLEMENTARIA	
FECHA DE EMISIÓN		FECHA DE VIGENCIA
Definición: Es el conjunto de actividades técnico administrativos destinados a optimizar los procesos de suministro de Productos, Recursos e Insumos (PRI) de Medicina Complementaria (MEC), basados en la Estimación de Necesidades, requerida por las áreas involucradas.		
Requisitos: Sistema de información integrado de logística: consumo de Productos, Recursos e Insumos de Medicina Complementaria, perfil epidemiológico, metas asistenciales, existencias, recetas no atendidas, reporte de medicamentos críticos y agotados y otros.		
Descripción de Acciones		Responsable
1. Recepcionar la Cartilla para la Estimación de Necesidades de Productos, Recursos e Insumos de Medicina Complementaria de Suministro Centralizado y Local, enviado por la Unidad de Recursos Médicos o quien haga sus veces.		Coordinador de Medicina Complementaria y Químico Farmacéutico encargado de los PRI de MEC
2. Evaluar y seleccionar los Productos, Recursos e Insumos de Medicina Complementaria a estimar según Método de Consumo Histórico y/o Método de Morbilidad, de acuerdo a la directiva vigente.		Coordinador de Medicina Complementaria y Químico Farmacéutico encargado de los PRI de MEC.
3. Comparar y ajustar la estimación de necesidades de Productos, Recursos e Insumos de Medicina Complementaria, según corresponda.		Coordinador de Medicina Complementaria y Químico Farmacéutico encargado de los PRI de MEC.
4. Remitir la Estimación de Necesidades validadas de los Productos, Recursos e Insumos de Medicina Complementaria del CAS a las instancias correspondientes, para su aprobación (Unidad de Recursos Médicos)		Coordinador de Medicina Complementaria y Químico Farmacéutico encargado de los PRI de MEC.

FLUJOGRAMA ESTIMACIÓN DE NECESIDADES DE LOS PRI DE MEC



III. RECEPCION DE PRODUCTOS RECURSOS E INSUMOS DE MEDICINA COMPLEMENTARIA

La recepción de materiales debe ser realizada por personal entrenado y de acuerdo a procedimientos establecidos.

Todos los materiales deben ser sometidos a inspección a su recepción, para verificar la integridad del embalaje, Guía de remisión o factura, los rótulos, efectuando el registro de los datos en su ficha de stock o por un sistema informatizado.

Las materias primas deben estar adecuadamente identificadas y sus rótulos deben contener por lo menos lo siguiente:

- a) Nombre
- b) Número de lote
- c) Fecha de elaboración y/o fecha de vencimiento
- d) Condiciones de almacenamiento y advertencias si fuera necesario
- e) Identificación completa del proveedor

Cualquier divergencia o problema que pueda afectar la calidad de la materia prima, debe ser analizada por el farmacéutico, para decidir las medidas que serán adoptadas

Si una única entrega de material contiene lotes diferentes, cada lote debe ser tenido en consideración en forma separada para su ingreso en el Sistema de Gestión.

Cada lote de materia prima debe estar acompañado de su respectivo certificado de análisis emitido por el proveedor, que deberá ser archivado como mínimo hasta seis meses después de la fecha de elaboración del último preparado.

Los materiales rechazados por la inspección en su recepción deberán ser separados y devueltos al proveedor en el menor lapso de tiempo.

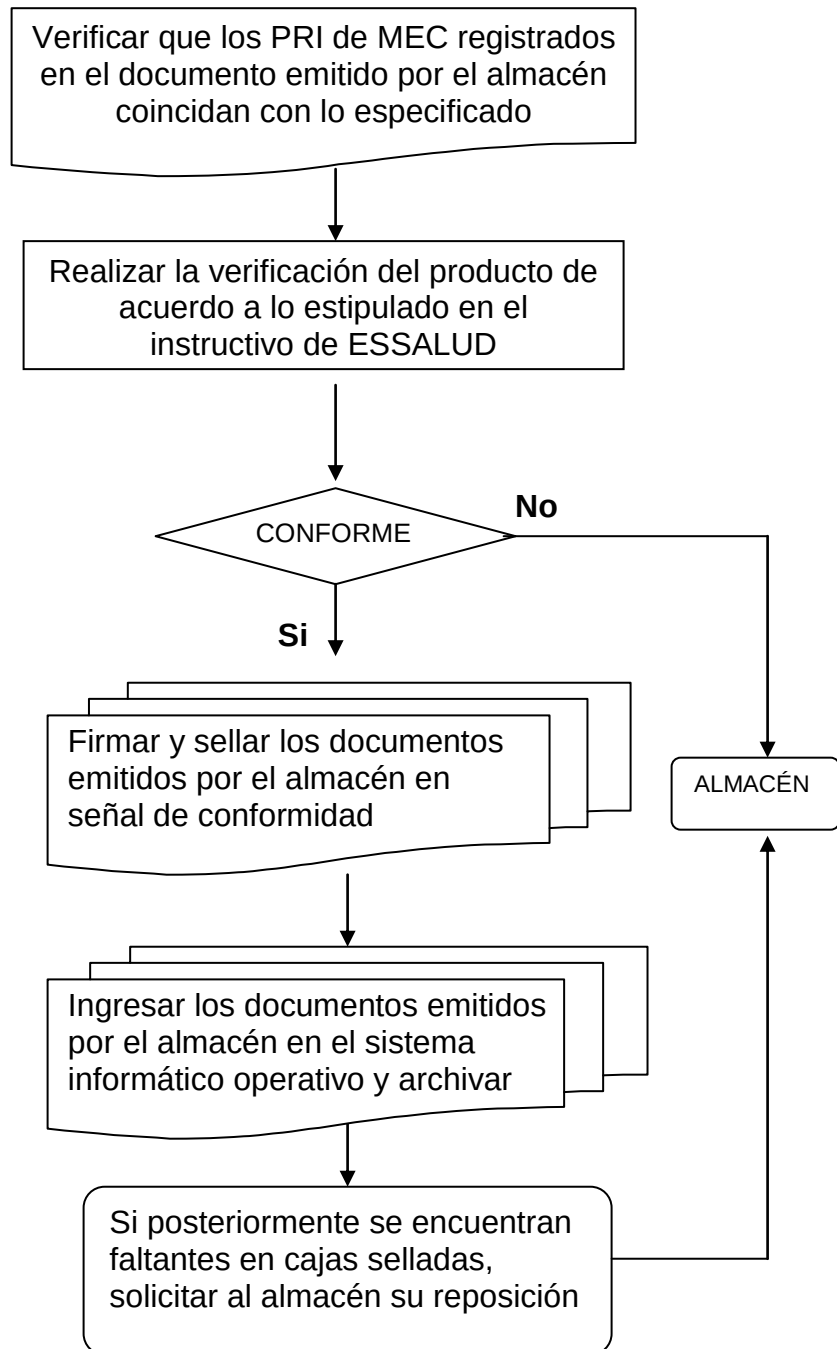
- a. Recepción de PRI de Medicina Complementaria por abastecimiento de almacén central.
- b. Recepción de PRI de Medicina Complementaria por transferencia de otros Centros Asistenciales.
- a. Recepción de PRI de Medicina Complementaria por devolución.

a. RECEPCIÓN DE PRODUCTOS, RECURSOS E INSUMOS DE MEDICINA COMPLEMENTARIA POR ABASTECIMIENTO DE ALMACEN CENTRAL

UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE FARMACIA.	RECEPCION DE PRODUCTOS RECURSOS E INSUMOS DE MEDICINA COMPLEMENTARIA	
	a. RECEPCIÓN DE PRI DE MEC POR ABASTECIMIENTO DE ALMACEN CENTRAL	
FECHA DE EMISIÓN		FECHA DE VIGENCIA
Definición: Es el procedimiento técnico mediante el cual el Químico Farmacéutico, conjuntamente con los Técnicos Asistenciales programados, reciben los PRI de Medicina Complementaria distribuidos por el Almacén Central según normativa vigente, de acuerdo a lo consignado al documento respectivo.		
Requisitos: ▪ Nota de Salida. ▪ Cartilla de Requerimiento o Pedido. ▪ Instructivo Técnico para la Recepción, Almacenamiento y Conservación de Medicamentos, Material Médico e Insumos de Radiología en EsSalud.		
Descripción		Responsable
1. Verificar que los Productos, Recursos e Insumos de Medicina Complementaria, registradas en el documento emitido por el almacén, coincida con las especificaciones técnicas correspondientes.		Químico Farmacéutico y/o Técnico de Farmacia.
2. Realizar la verificación de embalaje, cuantitativa, cualitativa, rotulado, envase y contenido, de acuerdo al Instructivo Técnico para la Recepción, Almacenamiento y Conservación de Medicamentos, Material Médico e Insumos de Radiología en EsSalud.		Químico Farmacéutico y/o Técnico de Farmacia..
3. En base a la evaluación aceptar o rechazar el lote.		Químico Farmacéutico.
4. De no existir coincidencia entre el N° de Lote y Fecha de Vencimiento registrado en el documento emitido por el almacén y el producto en físico se dejará constancia.		Químico Farmacéutico y/o Técnico de Farmacia..
5. De existir faltantes y/o sobrantes se dejará constancia en el reporte de ocurrencias respectivo, para su regularización posterior.		Químico Farmacéutico y/o Técnico de Farmacia..
6. Firmar los documentos emitidos por el almacén en señal de conformidad.		Químico Farmacéutico.
7. Ingresar los documentos emitidos por el almacén en el Sistema Informático Operativo y archivar.		Digitador de Farmacia.
8. Si posteriormente se encuentran faltantes en cajas selladas, se procederá a realizar una carta dirigida al almacén solicitando la respectiva reposición.		Químico Farmacéutico.

FLUJOGRAMA

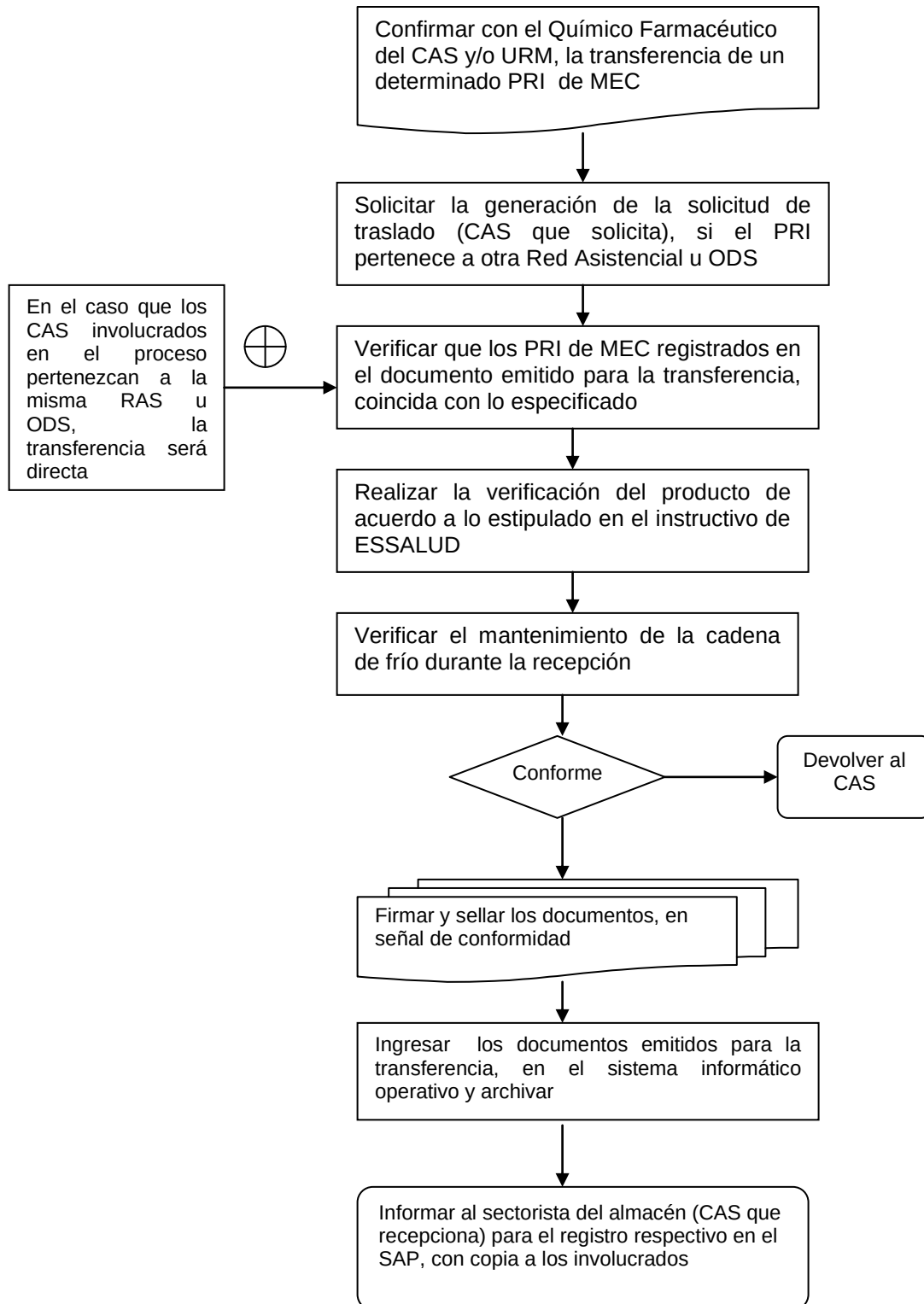
RECEPCIÓN DE PRI DE MEDICINA COMPLEMENTARIA POR ABASTECIMIENTO DE ALMACEN CENTRAL



b. RECEPCIÓN DE PRODUCTOS, RECURSOS E INSUMOS DE MEDICINA COMPLEMENTARIA POR TRANSFERENCIA DE OTROS CENTROS DE ATENCIÓN

UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE FARMACIA.	RECEPCION DE PRODUCTOS RECURSOS E INSUMOS DE MEDICINA COMPLEMENTARIA	
	b. RECEPCIÓN DE PRI DE MEC POR TRANSFERENCIA DE OTROS CENTROS DE ATENCIÓN	
FECHA DE EMISIÓN		FECHA DE VIGENCIA
Definición: Es el procedimiento técnico mediante el cual el Químico Farmacéutico, coordina con otros CAS, la transferencia de un determinado Productos, Recursos e Insumos de Medicina Complementaria que requiere el Centro Asistencial.		
Requisitos: - Documento de Pedido. - Directiva N° 017-GG-EsSalud-2010: "Procedimiento para la redistribución de Productos, Recursos e Insumos de Medicina Complementaria en los almacenes de EsSalud".		
Descripción		Responsable
1. Coordinar con el Químico Farmacéutico del CAS y/o URM la transferencia de un determinado Productos, Recursos e Insumos de Medicina Complementaria.		Químico Farmacéutico.
2. Solicitar la generación de la Solicitud de Traslado (CAS que solicita) si el Productos, Recursos e Insumos de Medicina Complementaria a transferir pertenece a otra Red Asistencial de Salud u Órgano Desconcentrado.		Químico Farmacéutico.
3. En el caso que los CAS involucrados en el proceso sean de la misma Red Asistencial u Órgano Desconcentrado, la transferencia será directa.		Químico Farmacéutico.
4. Verificar el cumplimiento de los pasos del 1 al 4 del procedimiento inmediato anterior: ABASTECIMIENTO POR EL ALMACEN CENTRAL.		Químico Farmacéutico.
5. Firmar el documento respectivo, en señal de conformidad.		Químico Farmacéutico.
6. Ingresar la transferencia en el Sistema Informático Operativo y archivar.		Químico Farmacéutico, Digitador de Farmacia.
7. Informar al sectorista del almacén (CAS que recepciona), para el registro respectivo en el SAP, con copia a los involucrados.		Químico Farmacéutico.

FLUJOGRAMA ABASTECIMIENTO POR TRANSFERENCIA POR OTROS CAS



C. RECEPCIÓN DE PRODUCTOS, RECURSOS E INSUMOS DE MEDICINA COMPLEMENTARIA POR DEVOLUCIÓN

UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE FARMACIA.	RECEPCION DE PRODUCTOS RECURSOS E INSUMOS DE MEDICINA COMPLEMENTARIA	
	c. RECEPCIÓN DE PRI DE MEDICINA COMPLEMENTARIA POR DEVOLUCIÓN	
FECHA DE EMISIÓN		FECHA DE VIGENCIA
Definición: Es el procedimiento mediante el cual se reciben los Productos, Recursos e Insumos de Medicina Complementaria no utilizados por los pacientes.		
Requisitos: - Formato de devolución de PF, DM y PS. - Manual de Dosis Unitaria.		
Descripción		Responsable
Recepcionar los Productos, Recursos e Insumos de Medicina Complementaria no utilizados por los pacientes del CAS.		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia.
Verificar la cantidad, fecha de vencimiento y conservación de los PRI a recepcionar.		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia.
Llenar el formato de devolución con los datos solicitados y firmar en señal de conformidad.		Químico Farmacéutico.
Ingresar al Sistema Informático Operativo, según corresponda. Archivar		Digitador de Farmacia.
Reportar mensualmente un listado valorizado de los PRI devueltos.		Químico Farmacéutico.

IV. BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS, RECURSOS E INSUMOS DE MEDICINA COMPLEMENTARIA

a. ALMACENAMIENTO PRODUCTOS RECURSOS E INSUMOS DE MEDICINA COMPLEMENTARIA

Todos los materiales deben ser almacenados en condiciones apropiadas y de forma ordenada de modo que se preserve su identidad e integridad.

Los materiales deben ser depositados en lugares identificados, para facilitar su localización, sin riesgos de confusión.

Para materias primas que exigen condiciones especiales de temperatura, deben existir registros y controles que comprueben el cumplimiento de estas exigencias.

Los productos corrosivos, inflamables y explosivos deben ser almacenados lejos de fuentes de calor.

Los rótulos de las materias primas deben presentar como mínimo:

- a) Nombre
- b) Identificación del proveedor
- c) Número de lote
- d) Título o potencia siempre que fuera posible
- e) Fecha de vencimiento o fecha de reanálisis
- f) Condiciones de almacenamiento y advertencias cuando fuera necesario
- g) Situación interna de la materia prima (en cuarentena, en análisis, aprobado, rechazado)

Los materiales de limpieza deben ser almacenados separadamente.

b. MANEJO DE PRODUCTOS RECURSOS E INSUMOS DE MEDICINA COMPLEMENTARIA, PROXIMOS A VENCER.

Procedimiento técnico que consiste en la supervisión permanente de las áreas de almacenamiento y las distintas farmacias del Centro Asistencial con la finalidad de identificar los PRI de MEC con baja rotación y con posible riesgo de vencimiento

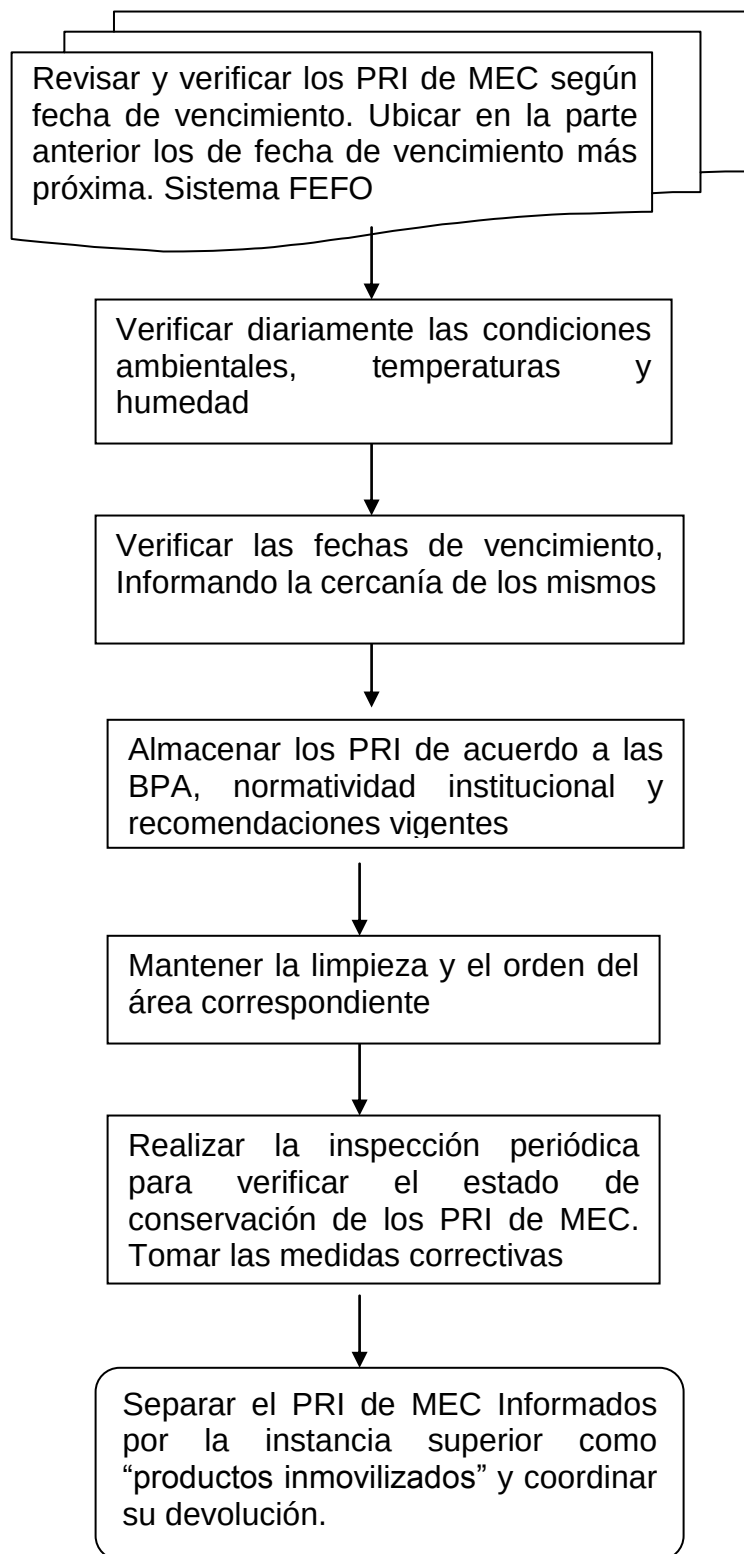
c. CONTROL DE STOCKS DE PRODUCTOS RECURSOS E INSUMOS DE MEDICINA COMPLEMENTARIA

Procedimiento técnico que consiste en la verificación física de los saldos existentes de los Productos, Recursos e Insumos de Medicina Complementaria con los saldos del Sistema Informático Operativo, en forma diaria.

a. ALMACENAMIENTO PRODUCTOS RECURSOS E INSUMOS DE MEDICINA COMPLEMENTARIA

UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE FARMACIA.	BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS, RECURSOS E INSUMOS DE MEDICINA COMPLEMENTARIA	
	a. ALMACENAMIENTO PRODUCTOS RECURSOS E INSUMOS DE MEDICINA COMPLEMENTARIA	
FECHA DE EMISIÓN		FECHA DE VIGENCIA
Definición: Procedimiento técnico que consiste en ubicar de manera adecuada y ordenada los Productos, Recursos e Insumos de Medicina Complementaria, garantizando su estabilidad, calidad y seguridad, facilitando su accesibilidad, distribución y uso, de acuerdo a las Buenas Prácticas de Almacenamiento y a la normativa institucional.		
Requisitos: - Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento. - Instructivo Técnico para Recepción, Almacenamiento y Conservación de Productos y recursos naturales de Medicina Complementaria de EsSalud.		
Descripción		Responsable
Revisar y verificar los Recursos e Insumos de Medicina Complementaria según fecha de vencimiento. Ubicar en la parte anterior los que tienen la fecha de expiración más próxima para facilitar su rotación, sistema FEFO, de acuerdo a las BPA, normativas vigentes y a las recomendaciones indicadas en la carta circular 414 GCPS-EsSalud-2010.		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia.
Verificar y registrar diariamente las condiciones ambientales, para la conservación óptima de PRI de Medicina Complementaria, las mismas que deben mantenerse en los rangos de: Temperatura : 15 - 25°C Humedad : 45 - 70%		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia.
Ordenar sobre parihuelas los PRI de gran volumen de acuerdo a las normativas vigentes.		Químico Farmacéutico, Téc. de Farmacia.
Verificar las fechas de vencimiento periódicamente, informando la cercanía al equipo profesional de medicina complementaria y a la jefatura que corresponde.		Químico Farmacéutico, Téc. de Farmacia.
Mantener la limpieza y el orden del área correspondiente.		Químico Farmacéutico, Téc. de Farmacia.
Inspeccionar periódicamente el estado de conservación de los PRI, reportando las observaciones y realizar las medidas correctivas, según sea el caso.		Químico Farmacéutico, Téc. de Farmacia.
Separar los PRI observados informados por la instancia superior como "PRI inmovilizados" y coordinar con el responsable del Almacén Central su devolución, según la observación que corresponda.		Químico Farmacéutico, Téc. de Farmacia.

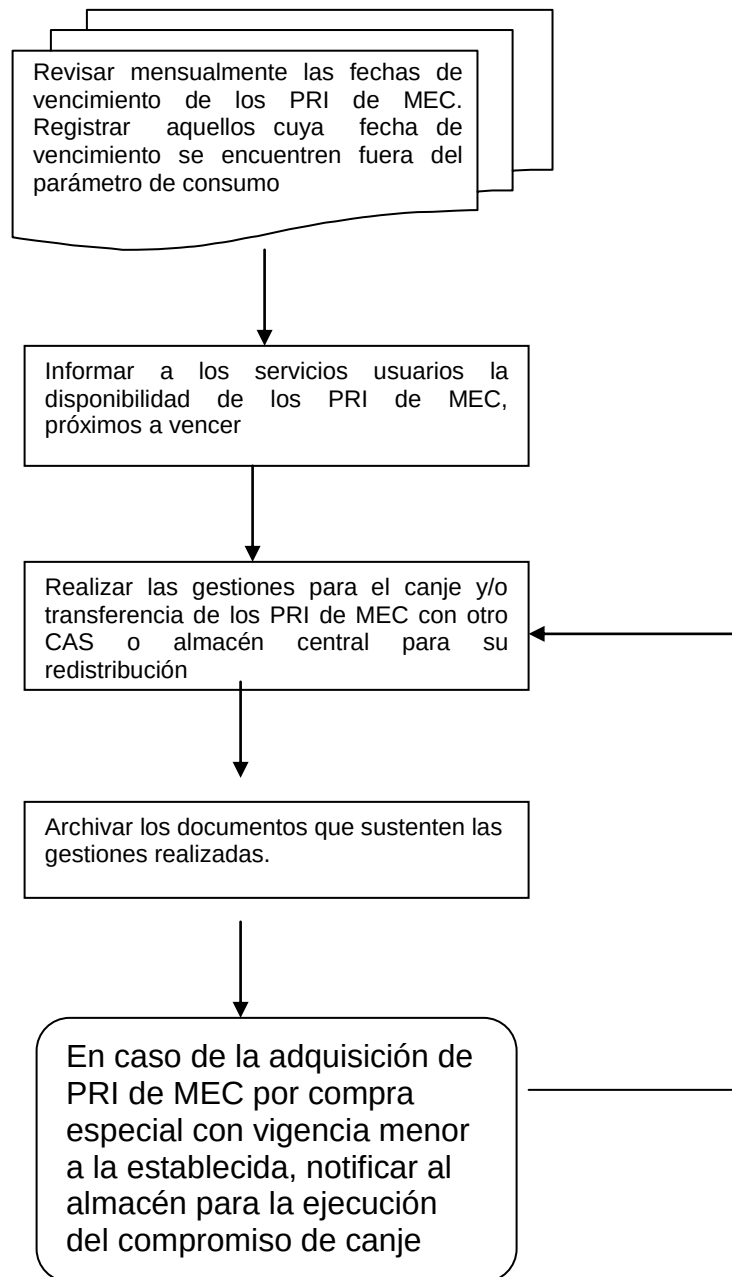
FLUJOGRAMA ALMACENAMIENTO DE PRI DE MEDICINA COMPLEMENTARIA



b. MANEJO DE PRODUCTOS RECURSOS E INSUMOS DE MEDICINA COMPLEMENTARIA, PROXIMOS A VENCER.

UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE FARMACIA.	BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS, RECURSOS E INSUMOS DE MEDICINA COMPLEMENTARIA	
	b. MANEJO DE PRODUCTOS RECURSOS E INSUMOS DE MEDICINA COMPLEMENTARIA, PROXIMOS A VENCER.	
FECHA DE EMISIÓN		FECHA DE VIGENCIA
Definición: Procedimiento técnico que consiste en la supervisión permanente de las áreas de almacenamiento y las distintas farmacias del Centro Asistencial con la finalidad de identificar los PRI de MEC con baja rotación y con posible riesgo de vencimiento.		
Requisitos: Directiva N° 017-GG-ESSALUD-2010.-“Procedimiento para la Redistribución de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en los Almacenes de EsSalud”.		
Descripción		Responsable
Revisar mensualmente la fecha de vencimiento de los PRI de MEC, y registrar aquellos cuya fecha de vencimiento se encuentren fuera del parámetro de consumo.		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia
Informar a los servicios usuarios la disponibilidad de los PRI próximos a vencer.		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia.
Realizar las gestiones para el canje o transferencia de los PRI con otros Centros Asistenciales o Almacén Central para su redistribución.		Químico Farmacéutico.
Archivar los documentos que sustenten las gestiones realizadas.		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia.
Observación: En el caso de la adquisición por compra especial en los Centros Asistenciales, con vigencia menor a lo establecido, se notificará al almacén para la ejecución del compromiso de canje.		

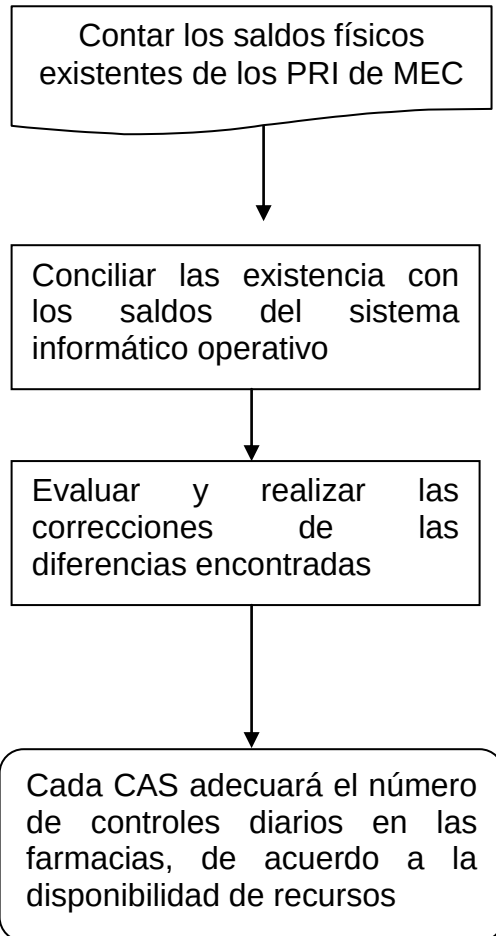
FLUJOGRAMA MANEJO DE PRI DE MEC PRÓXIMOS A VENCER



CONTROL DE STOCKS DE PRODUCTOS RECURSOS E INSUMOS DE MEDICINA COMPLEMENTARIA

UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE FARMACIA.	BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS, RECURSOS E INSUMOS DE MEDICINA COMPLEMENTARIA	
	c. CONTROL DE STOCKS DE PRODUCTOS RECURSOS E INSUMOS DE MEDICINA COMPLEMENTARIA	
FECHA DE EMISIÓN		FECHA DE VIGENCIA
Definición: Procedimiento técnico que consiste en la verificación física de los saldos existentes de los PRI de MEC vs. los saldos del Sistema Informático Operativo, en forma diaria.		
Requisitos: Reportes de saldos actualizados del Sistema Informático Operativo.		
Descripción		Responsable
1. Contar los saldos físicos existentes de los PRI de MEC		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia.
2. Conciliar las existencias con los saldos del Sistema Informático Operativo		Químico Farmacéutico, digitador de Farmacia.
3. Evaluar y realizar las correcciones de las diferencias encontradas.		Químico Farmacéutico, digitador de Farmacia.
Observación: Cada Centro Asistencial adecuará el número de controles diarios en la(s) Farmacia(s), de acuerdo a la disponibilidad de recursos.		

FLUJOGRAMA CONTROL DE STOCKS DE PRI DE MEC



IV. PREPARADOS GALÉNICOS DE PRODUCTOS, RECURSOS E INSUMOS DE MEDICINA COMPLEMENTARIA

Área de lavado e inactivación

Debe existir un sector o lugar de limpieza e higienización de los utensilios, accesorios y recipientes utilizados en las preparaciones homeopáticas.

Equipos, muebles y utensilios

Los equipos deben estar localizados, instalados y mantenidos para adecuarse a las operaciones que serán realizadas.

Los equipos utilizados en la preparación deben estar instalados de forma que faciliten su mantenimiento.

Las cañerías expuestas deben estar identificadas de acuerdo a normas específicas.

Los equipos, utensilios, y material de vidrio, deben estar en cantidad suficiente para atender la demanda del establecimiento y garantizar el material limpio, desinfectado y esterilizado, de acuerdo al caso, siempre que sea necesario.

Los equipos para contrarrestar incendios deben estar en calidad y cantidad de acuerdo a la legislación específica.

Los equipos deben ser periódicamente calibrados, conforme a procedimientos y especificaciones escritas, archivando los registros respectivos.

Las calibraciones de los equipos deben ser ejecutadas por personal capacitado, con procedimientos reconocidos, como mínimo una vez al año o en función de la frecuencia de uso de los mismos.

Una etiqueta con la fecha de referencia de la última calibración debe estar adosada al equipo.

Todos los equipos deben ser sometidos a mantenimiento preventivo, de acuerdo con un programa formal, y corregir los problemas encontrados de acuerdo a procedimientos operacionales escritos, en base a las especificaciones de los manuales de los fabricantes.

Deben existir registros de mantenimiento preventivo y correcciones realizadas.

Todos los sistemas de climatización de ambientes deben estar en condiciones adecuadas de limpieza, conservación, mantenimiento, efectuando operaciones de control de acuerdo a normas específicas.

Agua

➤ Agua Potable

Las farmacias deben tener provisión de agua potable.

Cuando la farmacia posea tanque de agua, éste debe estar debidamente protegido para evitar la entrada de insectos, aves, roedores u otros contaminantes.

Debe haber un procedimiento escrito para la limpieza de tanques de agua, llevando registros que comprueben su realización.

Deben realizarse ensayos físico-químicos y microbiológicos, periódicamente, para monitorear la calidad del agua potable, llevando registros que comprueben su realización.

✦ **Agua Purificada**

El agua que se utiliza en la preparación, debe ser obtenida a partir del agua potable, a través de un sistema que asegure la obtención de agua purificada que cumpla con la monografía correspondiente de la Farmacopea Argentina vigente.

Debe haber procedimientos escritos para el mantenimiento del sistema de obtención de agua purificada, con sus respectivos registros.

Deben realizarse ensayos físico-químicos y microbiológicos, periódicamente, para monitorear el proceso de obtención de agua purificada.

Interpretación farmacéutica de la receta

La interpretación de la receta homeopática debe ser realizada de acuerdo a la nomenclatura específica y debe presentar como mínimo, la potencia, escala, forma farmacéutica, cantidades y unidades.

Cada receta debe ser interpretada en cuanto a su viabilidad y compatibilidad de los componentes entre sí, sus dosis máximas recomendadas, las potencias mínimas para prescripción de acuerdo a las Farmacopeas Homeopáticas, antes de su elaboración.

Cuando las dosis o posología de los productos prescritos sobrepasen los límites farmacológicos o presenten incompatibilidades o interacciones potencialmente peligrosas, el farmacéutico debe solicitar la confirmación del profesional que prescribe. La ausencia o negativa de la confirmación, faculta al farmacéutico a no preparar dicha receta.

En base a los datos de la receta, se deberán realizar y registrar los cálculos necesarios para la elaboración de la formulación.

Está prohibida la elaboración y dispensación de preparaciones magistrales homeopáticas en códigos, siglas o números.

Cuando la receta contenga drogas sujetas a control especial, se debe seguir la legislación específica.

Rótulos y Envases

Los envases utilizados deben garantizar la estabilidad físico-química y microbiológica del preparado que contiene.

Toda preparación deber ser rotulada conteniendo:

- a. Número de registro del libro recetario
- b. Componentes de la formulación tipo de forma farmacéutica y unidades, volumen o peso contenidos
- c. Dirección, Teléfono
- d. Nombre y apellido del Director Técnico
- e. Fecha de elaboración.

Elaboración

El lugar de trabajo y los equipos se deben limpiarse periódicamente para garantizar la higiene del área de elaboración.

Los utensilios, accesorios y recipientes utilizados para cada tipo de preparación no deben ser reutilizados, salvo que los mismos sean sometidos a procedimientos adecuados de higienización e inactivación. Luego de los mismos, deberán guardarse adecuadamente para mantenerlos libres de contaminantes.

El área de preparados Fitoterápicos debe ser diferente al área de preparación de Terapia Floral y Homeopáticos.

Los preparados Galénicos que se consideran factibles dentro de las farmacias Naturales, son:

a. PREPARADOS FITOTERÁPICOS, En este manual se considera las Guías de preparación para:

- EXTRACTOS VEGETALES POR MACERACIÓN
- EXTRACTOS VEGETALES POR PERCOLACIÓN
- TINTURAS FITOTERAPICAS.
- JARABES FITOTERAPICAS.
- POMADAS FITOTERAPICAS. POR MÉTODO DE FUSIÓN
- POMADAS FITOTERAPICAS POR INCORPORACIÓN MECÁNICA.
- GELES Y CREMAS FITOTERAPICAS CON BASES PRE ELABORADAS
- CREMAS FITOTERAPICAS.
- PREPARADOS PARA MEZCLAS PARA MASOTERAPIA

b. PREPARADOS FLORALTERAPICOS, se considera las Guías de preparación para:

- GOTAS FLORALES
- POMADAS GELES O CREMAS FLORALES CON BASES PRE ELABORADAS

c. PREPARADOS HOMEOPÁTICOS, se considera las Guías de Preparación para:

- GLÓBULOS HOMEOPATICOS
- GOTAS HOMEOPÁTICAS
- POMADAS, GELES O CREMAS HOMEOPÁTICAS CON BASES PRE ELABORADAS

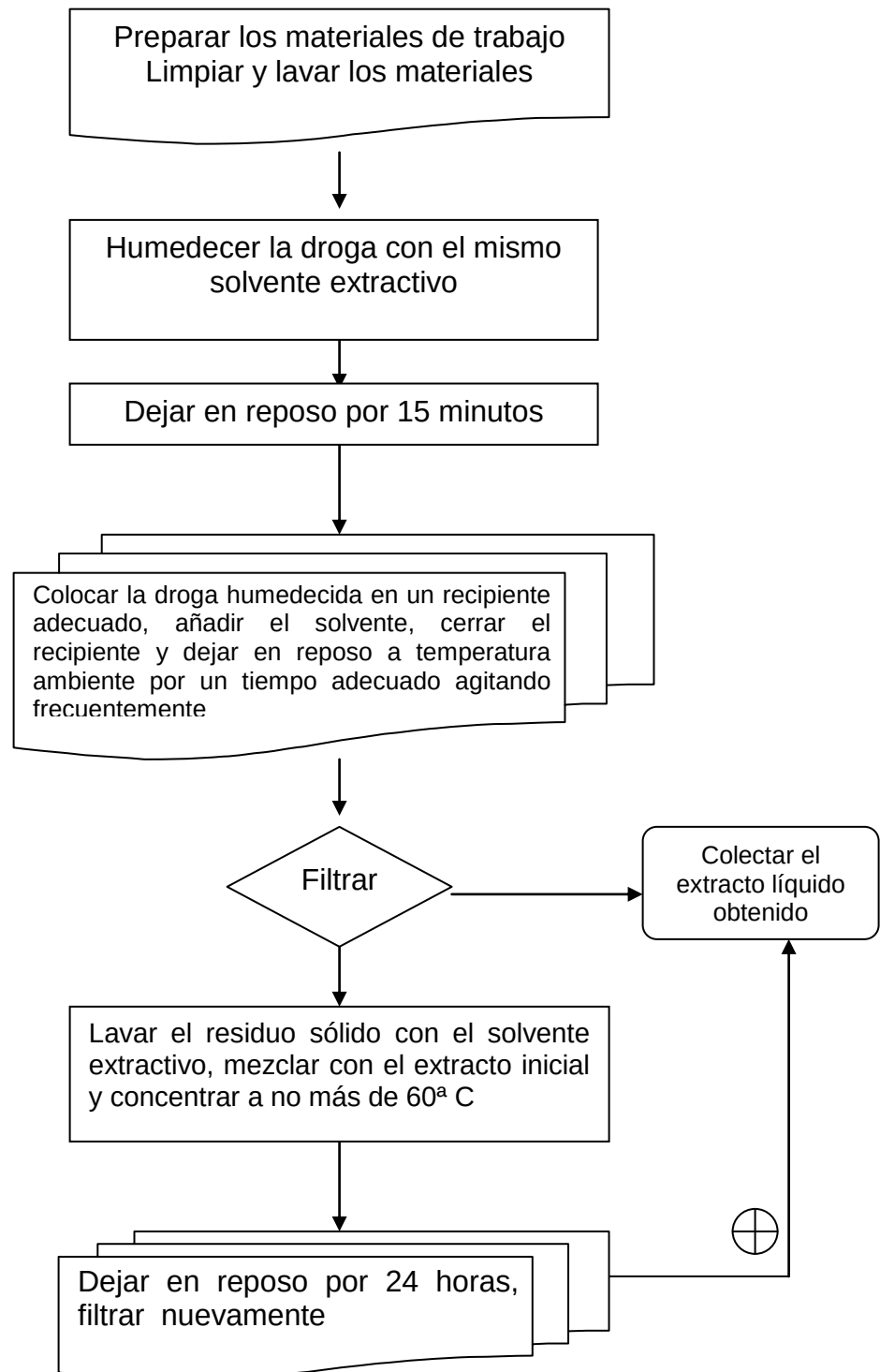
d. GUÍA DE PREPARADOS NEURALTERÁPICOS

a. GUIA DE PREPARADOS DE FITOTERAPICOS

ELABORACIÓN DE EXTRACTOS VEGETALES POR MACERACIÓN:

UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE FARMACIA.	a. GUIA DE PREPARADOS DE FITOTERAPICOS	
	ELABORACIÓN DE EXTRACTOS VEGETALES POR MACERACIÓN:	
FECHA DE EMISIÓN		FECHA DE VIGENCIA
Objetivo: Obtener extractos con contenido óptimo de principios activos.		
Materiales: ▪ Recipiente de vidrio ámbar base ancha. ▪ Balanza. ▪ Probetas. ▪ Vaso de precipitado. ▪ Estufa eléctrica. ▪ Papel de filtro ▪ Embudo ▪ Frascos de vidrio ámbar de 1 litro. ▪ Espátulas de metal..		
Descripción		Responsable
Limpiar y lavar los materiales		Técnico de Farmacia.
Humedecer la droga con el mismo solvente extractivo. Dejar en reposo por 15 minutos.		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia.
Colocar la droga humedecida en un recipiente adecuado, añadir el solvente, cerrar el recipiente y dejar en reposo a temperatura ambiente por un tiempo adecuado agitando frecuentemente.		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia.
Filtrar y colectar el extracto liquido obtenido, lavar el residuo sólido con el solvente extractivo, mezclar con el extracto inicial y concentrar a no más de 60 ^a C.		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia.
Dejar en reposo por 24 horas, filtrar nuevamente.		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia.
Envasar en frascos de vidrio ámbar.		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia.

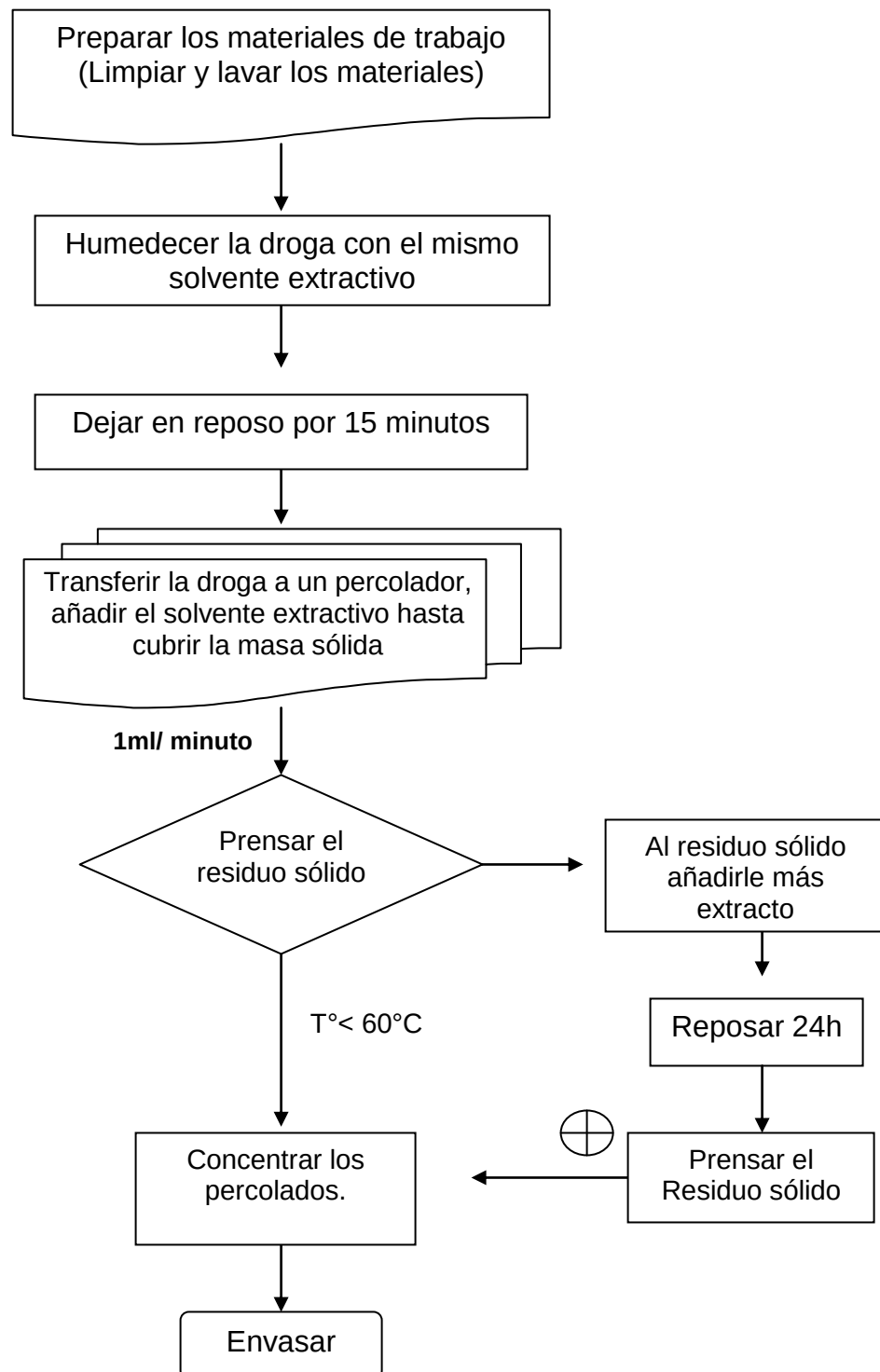
**FLUJOGRAMA
ELABORACIÓN DE EXTRACTOS
VEGETALES POR MACERACIÓN**



ELABORACIÓN DE EXTRACTOS VEGETALES POR PERCOLACIÓN

UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE FARMACIA.	a. GUIA DE PREPARACION DE FITOTERAPICOS	
	ELABORACIÓN DE EXTRACTOS VEGETALES POR PERCOLACIÓN:	
FECHA DE EMISIÓN		FECHA DE VIGENCIA
Objetivo: Obtener extractos con contenido óptimo de principios activos.		
Materiales: ▪ Equipo percolador. ▪ Balanza. ▪ Probetas. ▪ Vaso de precipitado. ▪ Estufa eléctrica. ▪ Papel de filtro ▪ Embudo ▪ Frascos de vidrio ámbar de 1 litro. ▪ Espátulas de metal.		
Descripción		Responsable
Limpiar y lavar los materiales		Técnico de Farmacia.
Humedecer la droga con el mismo solvente extractivo. Dejar en reposo por 15 minutos.		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia.
Transferir la droga a un percolador, añadir el solvente extractivo hasta cubrir la masa sólida y dejar percolar lentamente (a una velocidad no mayor de 1ml/ minuto para 1000 gramos de droga).		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia
Mantener la droga siempre cubierta por una capa de solvente hasta concluir el proceso.		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia
Prensar el residuo sólido de droga, reunir el líquido obtenido con el percolado.		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia.
Concentrar los percolados, a temperatura menor de 60°, si es necesario, hasta la consistencia deseada, según se traten de extractos fluidos, blandos o secos.		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia.
Dejar en reposo por 24 horas, filtrar nuevamente		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia.
Envasar en frascos de vidrio ámbar.		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia.

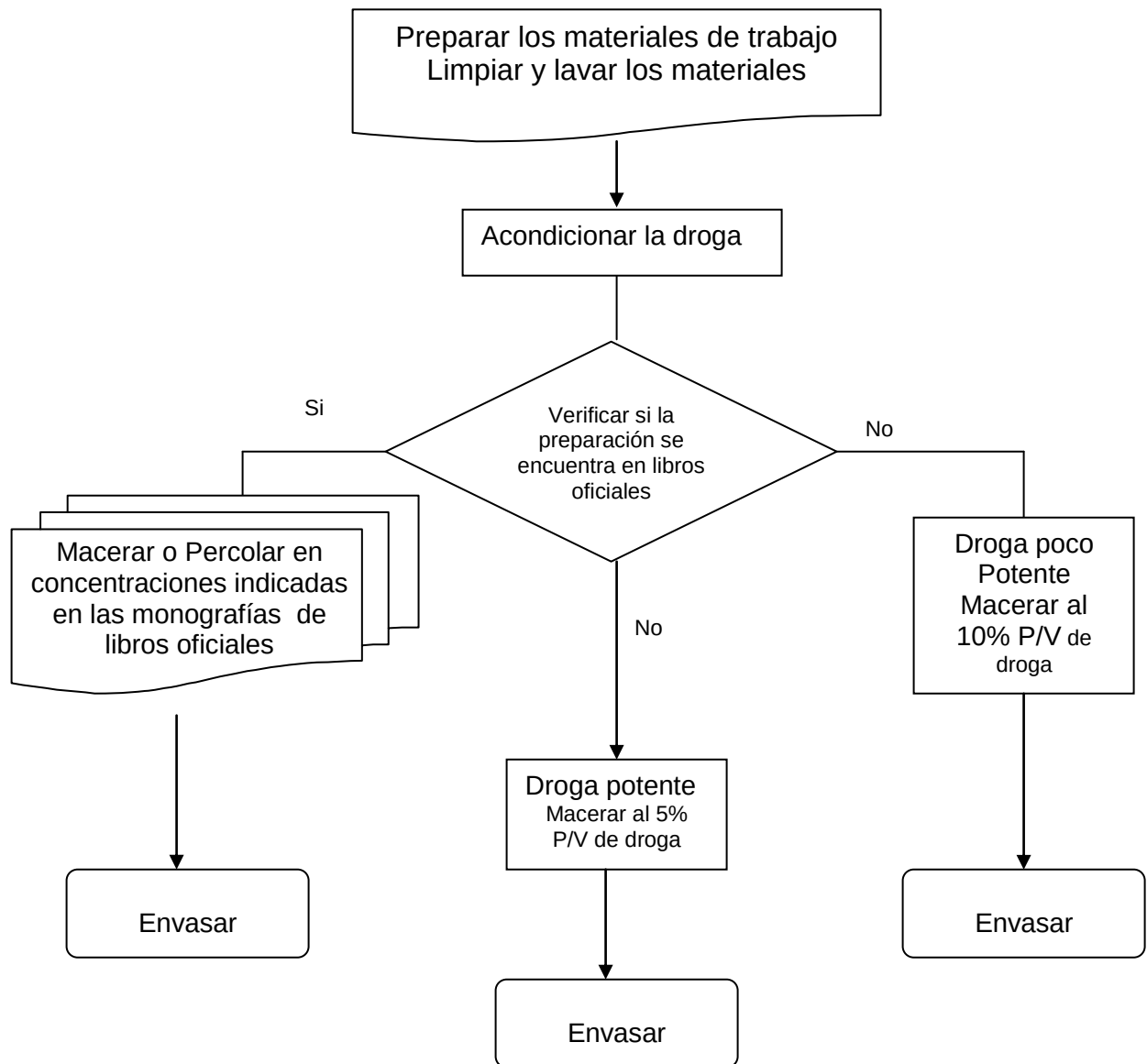
FLUJOGRAMA PARA LA ELABORACIÓN DE EXTRACTOS VEGETALES POR PERCOLACIÓN



ELABORACIÓN DE TINTURAS FITOTERAPICAS

UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE FARMACIA.	a. GUIA DE PREPARACION DE FITOTERAPICOS	
	ELABORACIÓN DE TINTURAS FITOTERAPICAS	
FECHA DE EMISIÓN		FECHA DE VIGENCIA
Objetivo: Obtener tinturas vegetales con contenido optimo de principios activos		
Materiales: ▪ Recipiente de vidrio ámbar base ancha o percolador. ▪ Balanza. ▪ Probetas. ▪ Vaso de precipitado. ▪ Estufa eléctrica. ▪ Papel de filtro ▪ Embudo ▪ Frascos de vidrio ámbar de 1 litro. ▪ Espátulas de metal.		
Descripción		Responsable
1. Limpiar y lavar los materiales		Técnico de Farmacia.
2. Acondicionar la droga.		Químico Farmacéutico Técnico de Farmacia.
3. Usar el procedimiento de maceración o percolación teniendo en cuenta la cantidad de droga y de solvente según la monografía individual de cada planta, si está en los libros oficiales.		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia.
4. Si la planta no se encuentra en farmacopeas oficiales. Usar concentraciones de droga al 5% (para drogas potentes) o al 10% (para drogas poco potentes)		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia.
5. Envasar en frascos de vidrio ámbar.		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia.

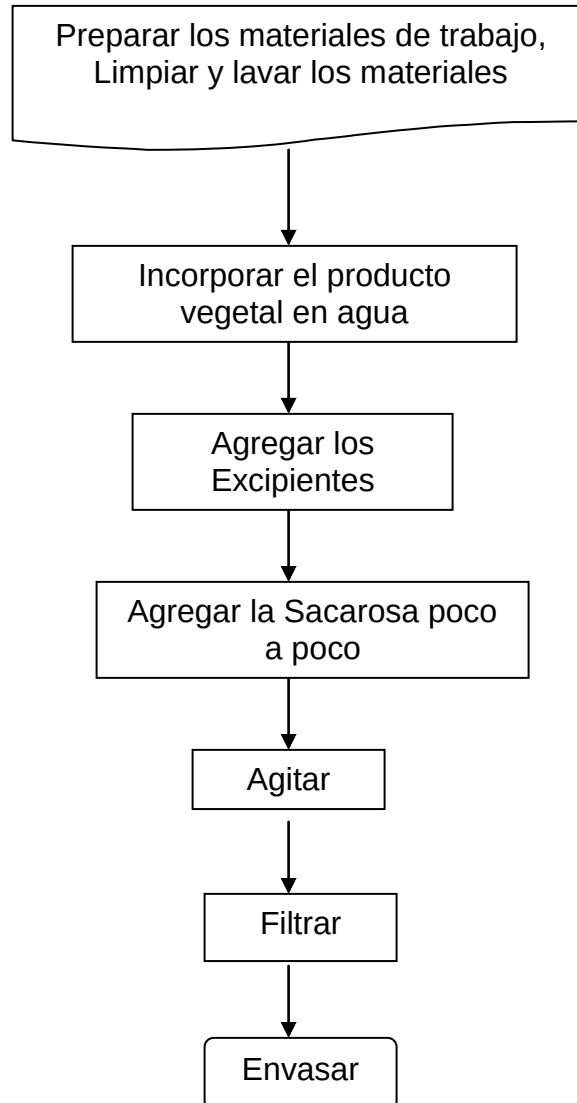
FLUJOGRAMA ELABORACIÓN DE TINTURAS FITOTERÁPICAS



ELABORACIÓN DE JARABES FITOTERAPEUTICOS

UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE FARMACIA.	a. GUIA DE PREPARACION DE FITOTERAPICOS	
	ELABORACIÓN DE JARABES FITOTERAPEUTICOS	
FECHA DE EMISIÓN		FECHA DE VIGENCIA
Objetivos: Obtener jarabes fitoterapéuticos de efecto medicinal.		
Materiales: ▪ Balanza. ▪ Probetas. ▪ Vaso de precipitado. ▪ Pipetas ▪ Morteros. ▪ Recipientes para jarabes. ▪ Espátulas de metal. ▪ Baguetas		
Descripción		Responsable
1. Limpiar y lavar los materiales		Técnico de Farmacia.
2. Incorporar el producto vegetal (extracto hidrofílico o tintura) en el agua.		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia.
3. Incorporar los excipientes necesarios.		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia.
4. Incorporar la sacarosa poco a poco con agitación.		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia.
5. Filtrar si es necesario		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia
6. Envasar en recipientes adecuados.		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia.

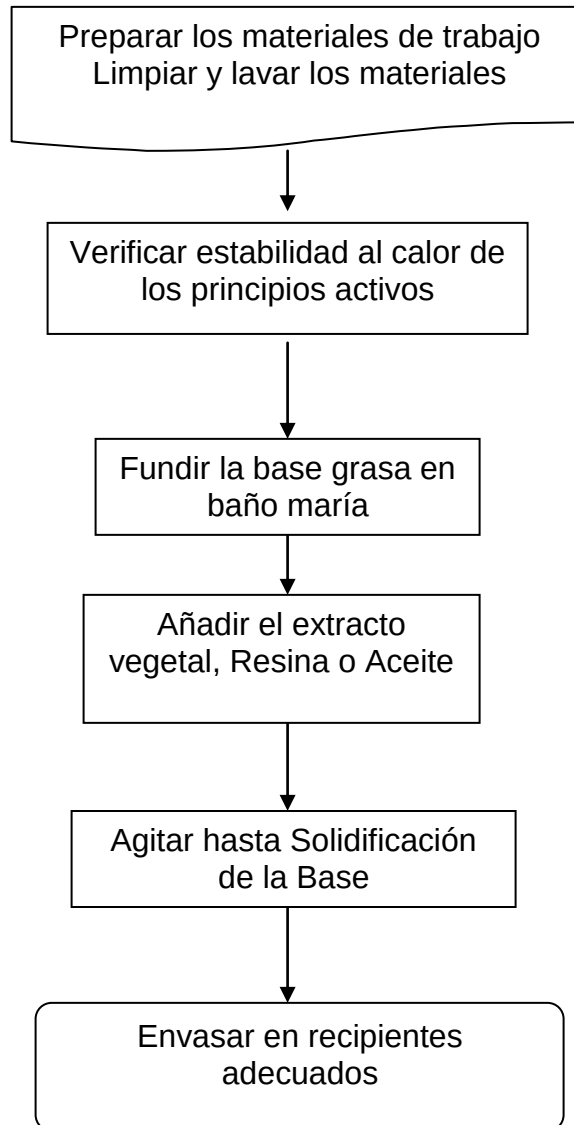
**FLUJOGRAMA
ELABORACIÓN DE JARABES
FITOTERÁPEUTICOS**



ELABORACIÓN DE POMADAS FITOTERAPEUTICAS POR MÉTODO DE FUSIÓN

UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE FARMACIA.	a. GUIA DE PREPARACION DE FITOTERAPICOS	
	ELABORACIÓN DE POMADAS FITOTERAPEUTICAS POR MÉTODO DE FUSIÓN	
FECHA DE EMISIÓN		FECHA DE VIGENCIA
Objetivos: Obtener pomadas fitoterapéuticas de efecto medicinal.		
Materiales: ▪ Recipiente de vidrio ámbar base ancha o percolador. ▪ Balanza. ▪ Probetas. ▪ Vaso de precipitado. ▪ Morteros. ▪ Recipientes para pomadas. ▪ Espátulas de metal.		
Descripción		Responsable
Limpiar y lavar los materiales		Técnico de Farmacia.
Verificar si los principios activos e insumos son estables al calor.		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia.
Fundir totalmente la base grasa a baño maría.		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia.
Retirar de la fuente de calor y añadir el extracto vegetal, resina o aceite.		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia.
Agitar suavemente hasta solidificación de la mezcla.		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia.
Envasar en recipientes adecuados.		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia.

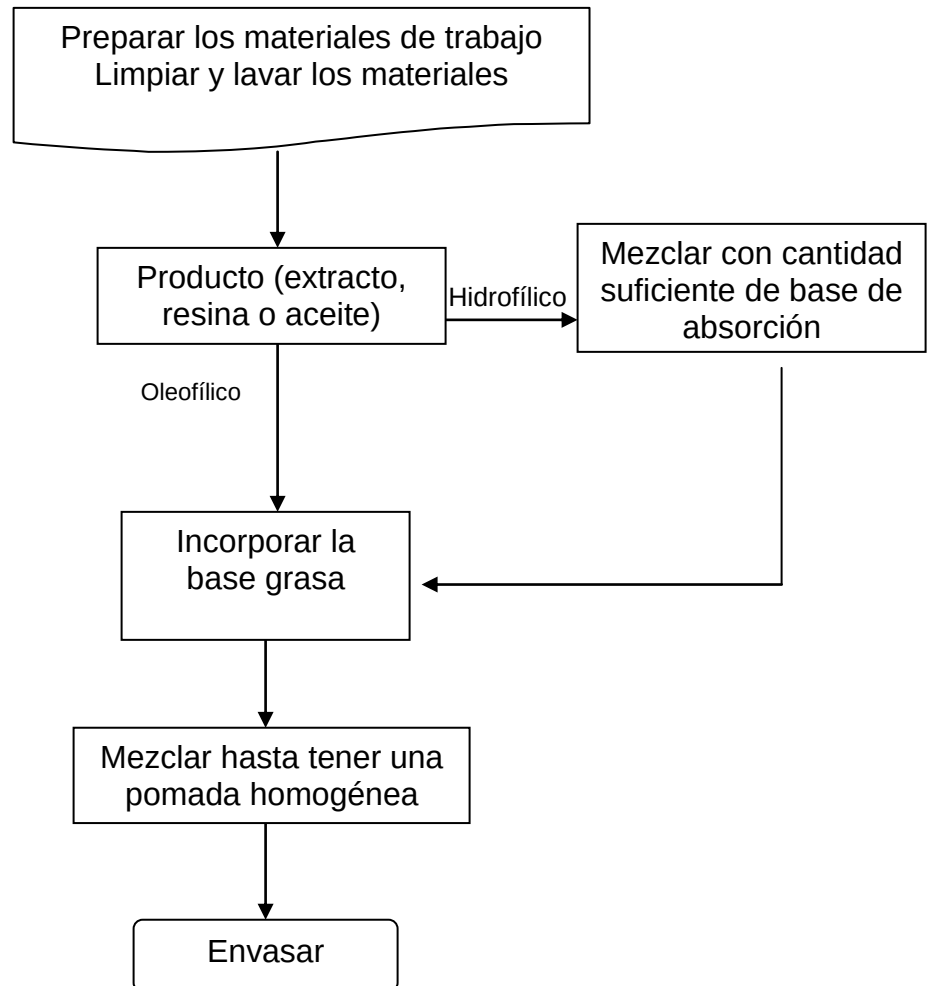
**FLUJOGRAMA
ELABORACIÓN DE POMADAS
FITOTERAPEUTICAS POR EL
MÉTODO DE FUSIÓN**



ELABORACIÓN DE POMADAS FITOTERAPEUTICAS POR INCORPORACIÓN MECÁNICA.

UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE FARMACIA.	a. GUIA DE PREPARACION DE FITOTERAPICOS	
	ELABORACIÓN DE POMADAS FITOTERAPEUTICAS POR INCORPORACIÓN MECÁNICA.	
FECHA DE EMISIÓN		FECHA DE VIGENCIA
Objetivos: Obtener pomadas fitoterapéuticas de efecto medicinal.		
Materiales: ▪ Recipiente de vidrio ámbar base ancha o percolador. ▪ Balanza. ▪ Probetas. ▪ Vaso de precipitado. ▪ Morteros. ▪ Recipientes para pomadas. ▪ Espátulas de metal.		
Descripción		Responsable
1. Limpiar y lavar los materiales		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia.
2. Incorporar el extracto, resina o aceite en una cantidad similar de base grasa. Si el producto a incorporar fuera hidrofílico mezclar previamente con cantidad suficiente de una base de absorción (lanolina anhidra) luego incorporar a la base grasa..		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia.
3. Completar el peso final con la base grasa, añadiéndola poco a poco hasta lograr una mezcla homogénea.		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia.
4. Envasar en recipientes adecuados.		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia.

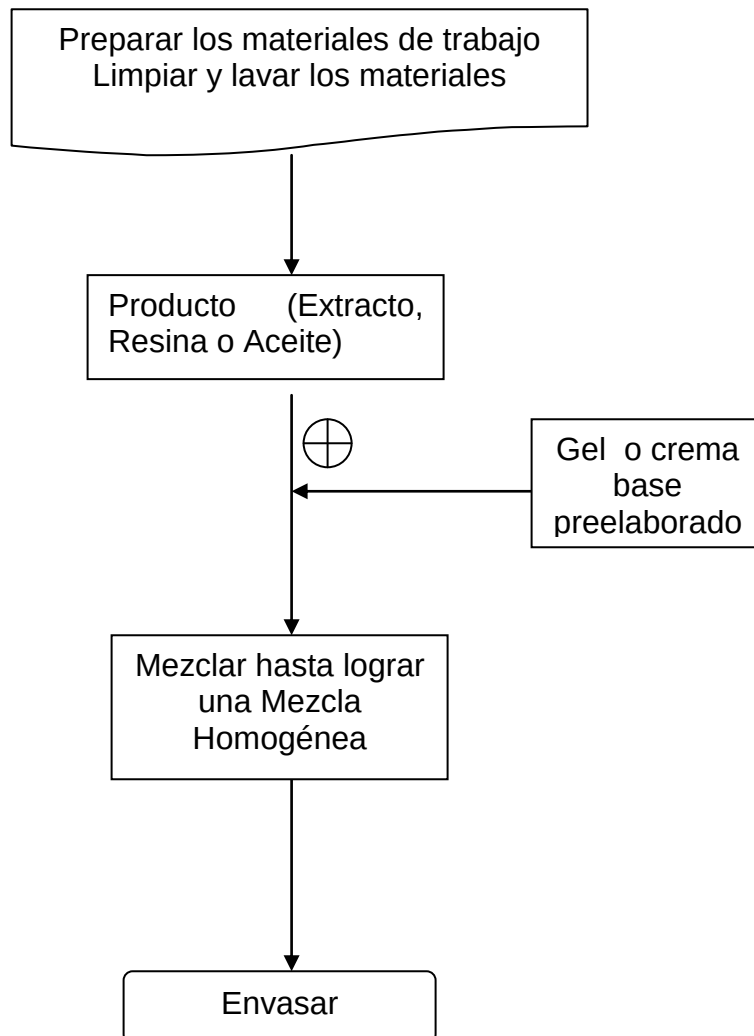
FLUJOGRAMA ELABORACIÓN DE POMADAS FITOTERAPEUTICAS POR INCORPORACIÓN MECÁNICA.



ELABORACIÓN DE GELES O CREMAS FITOTERAPEÚTICOS CON BASES PRE ELABORADAS

UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE FARMACIA.	a. GUIA DE PREPARACION DE FITOTERAPICOS
	ELABORACIÓN DE GELES O CREMAS FITOTERAPEÚTICOS CON BASES PRE ELABORADAS
Objetivos: Obtener geles y cremas fitoterapéuticas con efecto medicinal con bases pre elaboradas	
Materiales: ▪ Balanza. ▪ Probetas. ▪ Vaso de precipitado. ▪ Pipetas ▪ Morteros. ▪ Recipientes para cremas. ▪ Espátulas de metal.	
Descripción	Responsable
Limpiar y lavar los materiales	Técnico de Farmacia.
Mezclar el insumo vegetal (extracto hidrofílico) con una porción de gel base preelaborado.	Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia..
Añadir el resto de gel base poco a poco y con agitación hasta lograr una mezcla homogénea.	Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia.
Si el insumo vegetal fuera esencia, resina o aceite se agrega sobre la masa total del gel ya formado.	Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia.
Envasar en recipientes adecuados.	Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia.

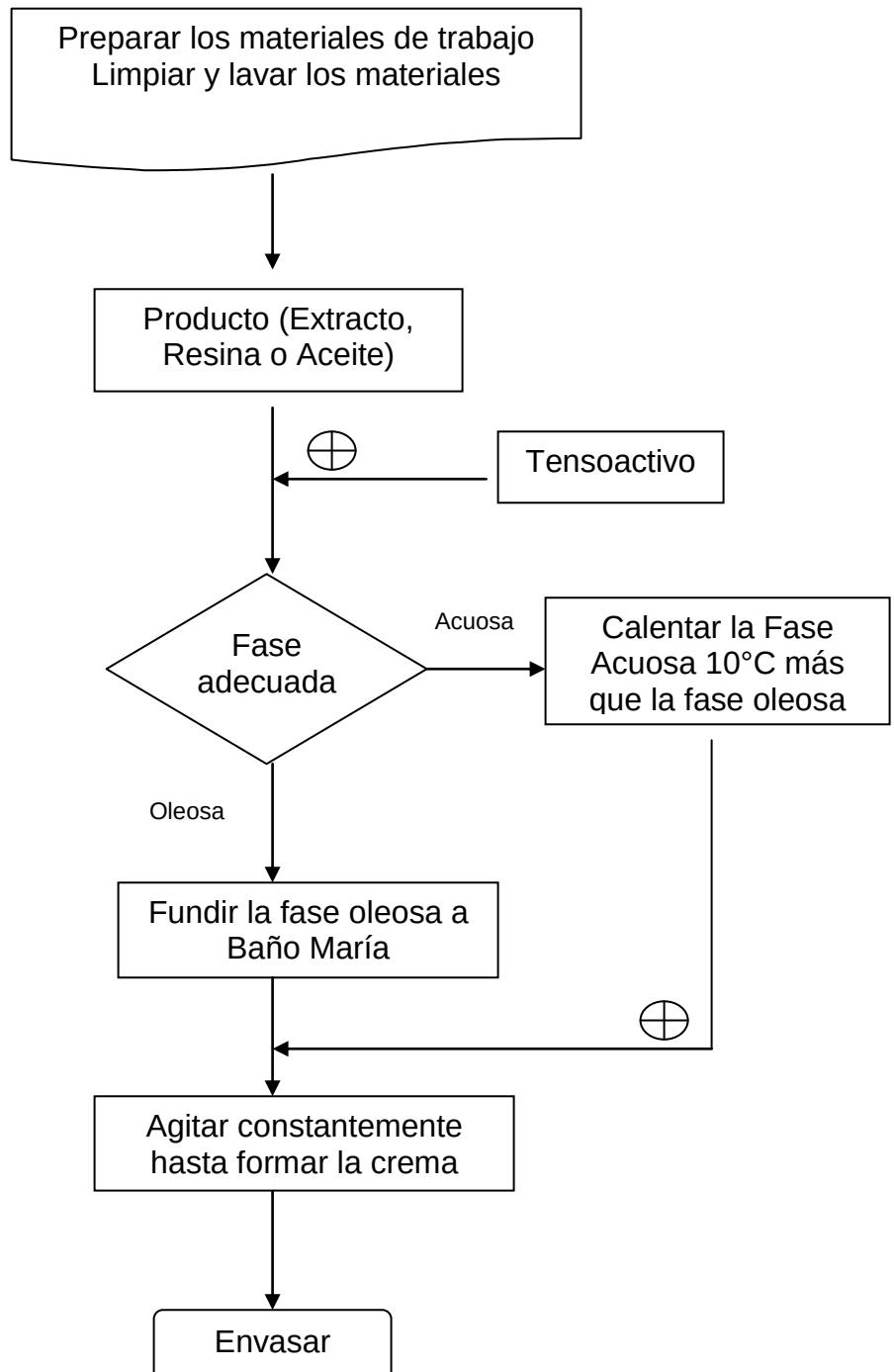
**FLUJOGRAMA
ELABORACIÓN DE GELES O CREMAS
FITOTERAPEÚTICOS CON BASES PRE ELABORADAS**



ELABORACIÓN DE CREMAS FITOTERAPEÚTICAS

UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE FARMACIA.	a. GUIA DE PREPARACION DE FITOTERAPICOS	
	ELABORACIÓN DE CREMAS FITOTERAPEÚTICAS.	
Objetivos: Obtener cremas fitoterapéuticas de efecto medicinal.		
Materiales: ▪ Balanza. ▪ Probetas. ▪ Vaso de precipitado. ▪ Pipetas ▪ Morteros. ▪ Recipientes para cremas. ▪ Espátulas de metal.		
Descripción		Responsable
Limpiar y lavar los materiales		Técnico de Farmacia.
Incorporar el tensoactivo y el producto vegetal (extracto, resina o aceite) en la fase adecuada según su afinidad.		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia.
Fundir totalmente la fase oleosa a baño maría. Retirar de la fuente de calor.		Químico Farmacéutico Técnico de Farmacia.
Calentar la fase acuosa a 10°C por encima de la fase oleosa. Retirar de la fuente de calor.		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia
Añadir la fase acuosa sobre la oleosa agitando constantemente hasta la formación de la crema.		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia.
Envasar en recipientes adecuados.		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia.

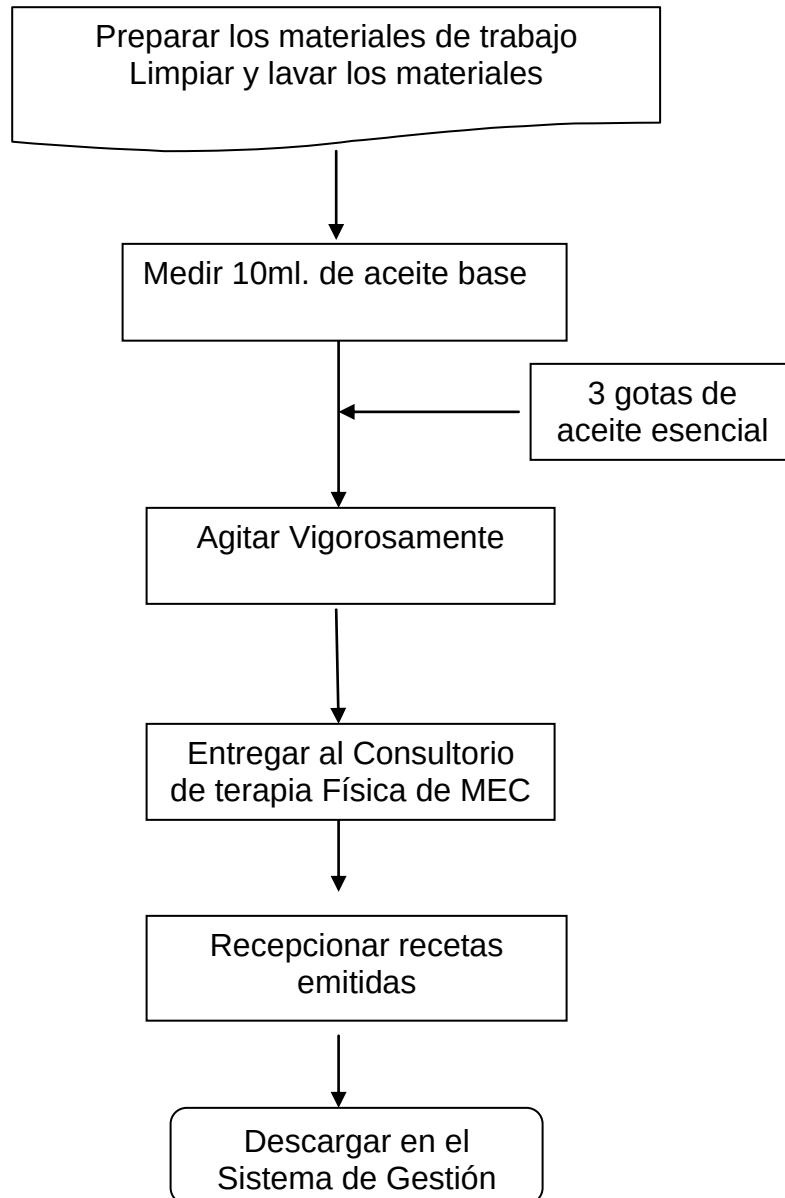
FLUJOGRAMA ELABORACIÓN DE CREMAS FITOTERAPEÚTICAS.



ELABORACIÓN DE MEZCLAS DE ACEITES ESENCIALES PARA MASOTERAPIA

UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE FARMACIA.	b. GUIA DE PREPARACION DE FITOTERAPICOS	
	PREPARACION DE MEZCLAS DE ACEITES ESENCIALES PARA MASOTERAPIA	
FECHA DE EMISIÓN		FECHA DE VIGENCIA
Objetivos: Preparar mezclas de aceites esenciales en aceite base para Masoterapia, garantizando la calidad y eficacia de este medicamento, utilizando insumos adecuados, inocuos, debidamente seleccionados.		
Materiales: ▪ Balanza. ▪ Vaso de precipitación. ▪ Pipetas ▪ Frascos de vidrio color ámbar de 10ml		
Descripción		Responsable
Limpiar y lavar los materiales		Técnico de Farmacia.
Preparar diariamente y en cantidad de 10ml por cada aceite esencial o según el consumo de cada uno de ellos.		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia.
La proporción a utilizar es la siguiente: 5 gotas A.E. -----20 ml aceite base que corresponde al 1 % de la solución.		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia.
Medir 10ml de aceite base y colocar en un frasco estéril, agregar en la proporción indicada el número de gotas de Aceite esencial, Agitar		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia.
Envasar y etiquetar		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia.
Esta preparación se entrega al Consultorio de Terapia Física y Rehabilitación de Medicina Complementaria.		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia.
Las recetas de la mezcla consumida son dejadas en farmacia junto con el carnet de usuario, para que el paciente pase a firmarlas después de haber concluido su sesión de masoterapia.		Tecnólogo físico, Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia
Descargar la receta en el sistema de Gestión Hospitalaria.		Digitador de Farmacia
Archivar la receta		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia

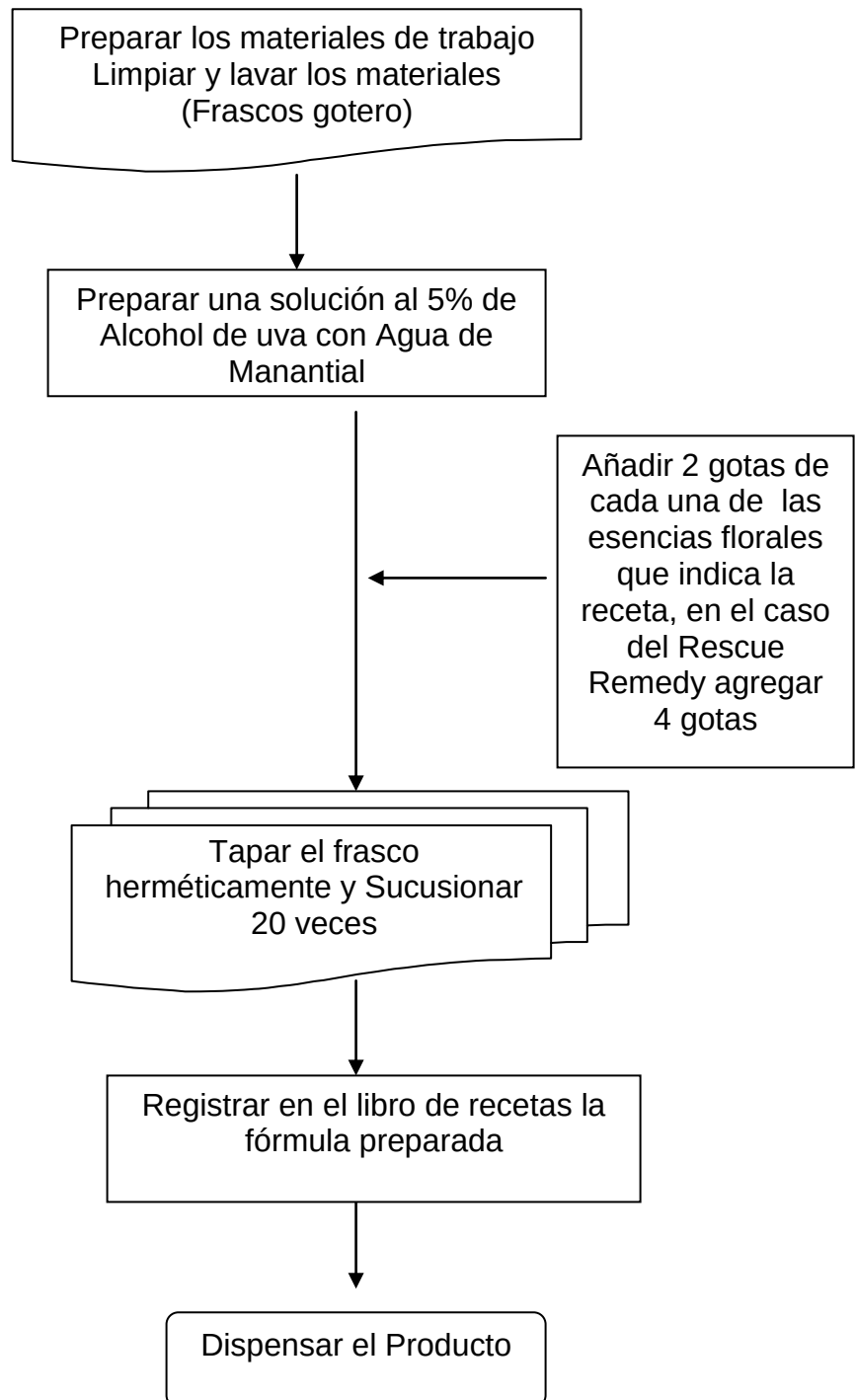
**FLUJOGRAMA
ELABORACIÓN DE MEZCLAS DE
ACEITES ESENCIALES PARA MASOTERAPIA**



**GUIA DE PREPARACION DE FLORALTERÁPICOS
ELABORACIÓN DE PREPARADOS FLORALTERÁPICOS EN GOTAS**

UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE FARMACIA.	b. GUIA DE PREPARACION DE FLORALTERÁPICOS	
	ELABORACIÓN	DE PREPARADOS FLORALTERÁPICOS EN GOTAS
FECHA DE EMISIÓN		FECHA DE VIGENCIA
Objetivo: Estandarizar el procedimiento para la preparación de la Terapia Floral, garantizando la calidad y eficacia de este medicamento vibracional, utilizando insumos adecuados, inocuos, debidamente seleccionados y con la experticia del profesional correspondiente para su preparado.		
Materiales - Material de vidrio: Frascos goteros, pipetas graduadas, vasos de precipitación, balones, probetas graduadas. - Insumos: Agua Mineral de manantial sin gas, Conservante (Sustancia de alto grado alcohólico, preferentemente pisco o coñac), Esencias florales. - Equipos: Esterilizador - Etiquetas autoadhesivas - Guantes, mascarilla, gorro, mandil		
Descripción		Responsable
1. Limpiar y lavar los materiales (Frascos gotero)		Técnico de Farmacia.
2. Preparar una solución al 5% de coñac o pisco en agua de manantial sin gas. De ésta solución tomar 30 ml. y agregar a un frasco gotero estéril. Para aquellos pacientes que no puedan tomar con preservante, utilizar solamente agua mineral.		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia.
3. Agregar del Kit de esencias florales 02 gotas de las esencias florales indicadas en la receta, 04 gotas si es Rescue remedy.		Químico Farmacéutico Téc. de Farmacia.
4. Tapar herméticamente el frasco gotero.		Químico Farmacéutico, Téc. de Farmacia.
5. Sucusionar de manera uniforme, dando golpes en una superficie suave por 20 veces.		Químico Farmacéutico, Téc. de Farmacia.
6. Registrar en el libro de recetas la fórmula magistral preparada.		Químico Farmacéutico, Téc. de Farmacia.
7. Dispensar el medicamento al paciente, indicando las recomendaciones necesarias para su adecuada administración y conservación		Químico Farmacéutico
8. Descargar la receta en el sistema de Gestión		Digitador de Farmacia

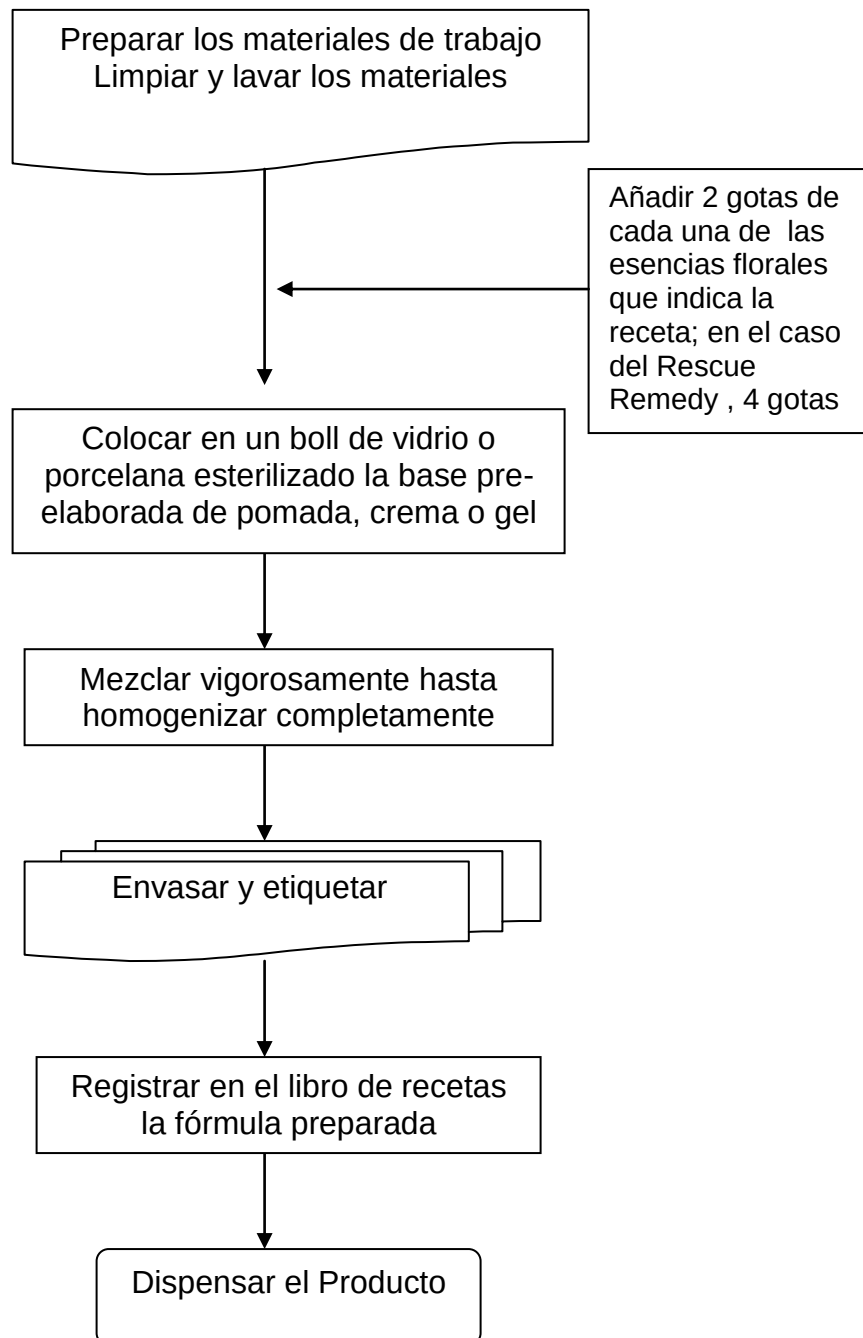
FLUJOGRAMA ELABORACIÓN DE PREPARADOS FLORALTERÁPICOS EN GOTAS



**ELABORACIÓN DE PREPARADOS FLORALTERÁPICOS EN POMADAS,
CREMAS O GELES DE BASE PREELABORADAS**

UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE FARMACIA.	b. GUIA DE PREPARACION DE FLORALTERÁPICOS	
	ELABORACIÓN DE PREPARADOS FLORALTERÁPICOS EN POMADAS, CREMAS O GELES DE BASE PREELABORADAS.	
FECHA DE EMISIÓN		FECHA DE VIGENCIA
Objetivo: Estandarizar el procedimiento para la preparación de preparados floralterápicos en Pomadas, Cremas o Geles de Base Preelaborada.		
Materiales: - Material: Potes de boca ancha, pipetas graduadas, vasos de precipitación, balones, probetas graduadas, mortero. - Insumos: Base preelaborada de Pomada, Crema o Gel; Esencias florales. - Equipos: Esterilizador - Etiquetas autoadhesivas - Varilla o espátula de vidrio - Guantes, mascarilla, gorro, mandil		
Descripción		Responsable
Limpiar y lavar los materiales.		Técnico de Farmacia.
Medir la cantidad necesaria de base preelaborada, de pomada, gel o crema		Químico Farmacéutico, Téc. de Farmacia.
Agregar del Kit de esencias florales 02 gotas de las esencias florales indicadas en la receta, 04 gotas si es Rescue remedy.		Químico Farmacéutico, Téc. de Farmacia.
Mezclar vigorosamente		Químico Farmacéutico, Téc. de Farmacia
Envasar en los pots de boca ancha. Para pomadas y etiquetar.		Químico Farmacéutico, Téc. de Farmacia
Registrar en el libro de recetas la fórmula magistral preparada.		Químico Farmacéutico, Téc. de Farmacia.
Dispensar el medicamento al paciente, indicando las recomendaciones necesarias para su adecuada administración y conservación		Químico Farmacéutico
Descargar la receta en el sistema de Gestión		Digitador de Farmacia

**FLUJOGRAMA
ELABORACIÓN DE PREPARADOS
FLORALTERÁPICOS EN POMADAS,
CREMAS O GELES DE BASE PREELABORADAS.**



c. ELABORACIÓN DE PREPARADOS HOMEOPÁTICOS

La elaboración de los medicamentos homeopáticos involucra el conocimiento de:

- Materias primas: origen, descripción, recolección, composición, identificación y ensayo.
- Técnicas de fabricación.

Materias primas: Se emplean de origen vegetal y animal; también se utilizan sustancias químicas inorgánicas y orgánicas. Todas estas materias primas se emplean en la práctica homeopática principalmente para la preparación de medicamentos oficinales líquidos o sólidos. Los líquidos en su mayoría son tinturas y dinamizaciones. Los sólidos constituyen principalmente las trituraciones.

Vehículos:

Los principales vehículos utilizados para la preparación de medicamentos homeopáticos son:

Para las formas farmacéuticas líquidas:

- Agua destilada
- Alcohol etílico de diferente graduación
- Glicerol

Para las farmacéuticas sólidas

- Lactosa
- Sacarosa

REGLAS DE PREPARACIÓN HAHNEMANNIANAS

A continuación se presenta la compilación de las reglas de preparación hahnemannianas.

Regla1: Tinturas preparadas con volúmenes iguales de jugo y alcohol. FM 1/2.

Dinamizaciones Escala Centesimal:

Dos volúmenes de tintura con noventa y ocho volúmenes de alcohol al 45 por ciento constituyen la dinamización 1C.

Un volumen de la dinamización anterior con noventa y nueve volúmenes de alcohol constituye la dinamización 2C.

Las dinamizaciones subsecuentes se preparan con un volumen de la dinamización anterior y noventa y nueve volúmenes de alcohol.

Dinamizaciones Escala Decimal:

Dos volúmenes de tintura con ocho volúmenes de alcohol al 45 por ciento constituyen la dinamización 1X.

Un volumen de la dinamización con nueve volúmenes de alcohol constituyen la dinamización 2X.

Las dinamizaciones subsecuentes se preparan con un volumen de la dinamización anterior y nueve volúmenes de alcohol.

Regla 2: Tinturas preparadas por la adición de dos partes en peso de alcohol a tres partes de planta. FM 1/2.

Dinamizaciones Escala Centesimal:

Dos volúmenes de tintura con noventa y ocho volúmenes de alcohol al 45 por ciento constituyen la dinamización 1C.

Un volumen de la dinamización anterior con noventa y nueve volúmenes de alcohol constituyen la dinamización 2C.

Las dinamizaciones subsecuentes se preparan con un volumen de la dinamización anterior y noventa y nueve volúmenes de alcohol.

Dinamizaciones Escala Decimal:

Dos volúmenes de tintura con ocho volúmenes de alcohol al 45 por ciento constituyen la dinamización 1X.

Un volumen de la dinamización 1X con nueve volúmenes de alcohol constituyen la dinamización 2X.

Las dinamizaciones subsecuentes se preparan con un volumen de la dinamización anterior y nueve volúmenes de alcohol.

Regla 3: Tinturas preparadas con dos partes en peso de alcohol y una parte de planta. FM 1/6.

Dinamizaciones Escala Centesimal:

Seis volúmenes de tintura con noventa y cuatro volúmenes de alcohol al 45 por ciento constituyen la dinamización 1C.

Un volumen de la dinamización 1C con noventa y nueve volúmenes de alcohol constituyen a la dinamización 2C.

Las dinamizaciones subsecuentes se preparan con un volumen de la dinamización anterior y noventa y nueve volúmenes de alcohol.

Dinamizaciones Escala Decimal:

Seis volúmenes de tintura con cuatro volúmenes de alcohol al 45 por ciento constituyen la dinamización 1X.

Un volumen de la dinamización 1X con nueve volúmenes de alcohol constituyen la dinamización 2X.

Las dinamizaciones subsecuentes se preparan con un volumen de la dinamización anterior y nueve volúmenes de alcohol.

Regla 4: Tinturas preparadas con cinco partes en peso de alcohol y una parte de planta. FM 1/10.

Dinamizaciones Escala Centesimal:

Diez volúmenes de tintura con noventa volúmenes de alcohol al 45 por ciento constituyen la dinamización 1C.

Un volumen de la dinamización 1C con noventa y nueve volúmenes de alcohol constituyen a la dinamización 2C.

Las dinamizaciones subsecuentes se preparan con un volumen de la dinamización anterior y noventa y nueve volúmenes de alcohol.

Dinamizaciones Escala Decimal:

Un volumen de tintura con nueve volúmenes de alcohol al 45 por ciento constituyen la dinamización 1X.

Un volumen de la dinamización 1X con nueve volúmenes de alcohol constituyen la dinamización 2X.

Las dinamizaciones subsecuentes se preparan con un volumen de la dinamización anterior y nueve volúmenes de alcohol.

Regla 5-a Soluciones acuosas. FM 1/10.

Dinamizaciones Escala Centesimal:

Diez volúmenes de solución con noventa volúmenes de agua constituyen la dinamización 1C.

Un volumen de la dinamización 1C con noventa y nueve volúmenes de alcohol constituyen la dinamización 2C.

Las dinamizaciones subsecuentes se preparan con un volumen de la dinamización anterior y noventa y nueve volúmenes de alcohol.

Dinamizaciones Escala Decimal:

La solución constituye la dinamización 1X.

Un volumen de solución con nueve volúmenes de agua destilada constituyen la dinamización 2X.

Las dinamizaciones subsecuentes se preparan con un volumen de la dinamización anterior y nueve volúmenes de alcohol.

Regla 5-b Soluciones acuosas. FM 1/100.

Dinamizaciones Escala Centesimal:

La solución constituye la dinamización 1C.

Un volumen de solución y noventa y nueve volúmenes de alcohol al 45 por ciento constituyen la dinamización 2C.

Las dinamizaciones subsecuentes se preparan con un volumen de la dinamización anterior y noventa y nueve volúmenes de alcohol.

Dinamizaciones Escala Decimal:

La solución constituye la dinamización 2X.

Un volumen de solución y nueve volúmenes de alcohol al 45 por ciento constituyen la dinamización 3x.

Las dinamizaciones subsecuentes se preparan con un volumen de la dinamización anterior y nueve volúmenes de alcohol.

Regla 6-a Soluciones alcohólicas. FM 1/10.

Dinamizaciones Escala Centesimal:

Diez volúmenes de solución y noventa volúmenes de alcohol, constituyen la dinamización 1C.

Un volumen de la dinamización 1C y noventa y nueve volúmenes de alcohol constituye la dinamización 2C.

Las dinamizaciones subsecuentes se preparan con un volumen de la dinamización anterior y noventa y nueve volúmenes de alcohol.

Dinamizaciones Escala Decimal:

La solución constituye la dinamización 1X.

Un volumen de la dinamización 1X y nueve volúmenes de alcohol constituyen la dinamización 2X.

Las dinamizaciones subsecuentes se preparan con un volumen de la dinamización anterior y nueve volúmenes de alcohol.

Regla 6-b Soluciones alcohólicas. FM 1/100.

Dinamizaciones Escala Centesimal:

La solución constituye la dinamización 1C.

Un volumen de la dinamización 1C con noventa y nueve volúmenes de alcohol constituyen la dinamización 2C.

Las dinamizaciones subsecuentes se preparan con un volumen de la dinamización anterior y noventa y nueve volúmenes de alcohol.

Dinamizaciones Escala Decimal

La solución constituye la dinamización 2X.

Un volumen de la dinamización 2X y nueve volúmenes de alcohol constituyen la dinamización 3x. Las dinamizaciones subsecuentes se preparan con un volumen de la dinamización anterior y nueve volúmenes de alcohol.

Regla 7 Trituración de sustancias sólidas.

Las trituraciones se obtienen por divisiones sucesivas de la sustancia base incorporando lactosa como vehículo. Una parte de la sustancia por dinamizar, finamente pulverizada y noventa y nueve partes de lactosa. Triturar por espacio de hora y media o hasta obtener la fineza y homogeneidad requeridas. La trituración obtenida constituye la trituración 1C.

Dinamizaciones Escala Centesimal

Una parte de la trituración 1C con noventa y nueve partes de lactosa constituyen la trituración 2C.

La trituraciones subsecuentes se preparan con una parte de la trituración anterior y noventa y nueve partes de lactosa.

Dinamizaciones Escala Decimal:

Una parte en peso de sustancia sólida con nueve partes de lactosa constituyen la trituración 1X.

Una parte de la trituración 1X con nueve partes de lactosa constituyen la trituración 2X.

Las trituraciones subsecuentes se preparan con una parte de la trituración anterior y nueve partes de lactosa.

Regla 8 Trituración de sustancias líquidas.

Dinamizaciones Escala Centesimal:

Una parte en volumen de sustancia con noventa y nueve partes en peso de lactosa, constituyen la trituración 1C.

Una parte de la trituración 1C con noventa y nueve partes de lactosa constituyen la trituración 2C.

Las trituraciones subsecuentes se preparan con una parte de la trituración anterior y noventa y nueve partes de lactosa.

Dinamizaciones Escala Decimal:

Una parte en volumen de sustancia con nueve partes en peso de lactosa, constituyen la trituración 1X.

Una parte de la trituración 1X con nueve partes de lactosa constituyen la trituración 2X.

Las trituraciones subsecuentes se preparan con una parte de la trituración anterior y nueve de lactosa.

Regla 9 Trituración de sustancias animales y vegetales frescos.

Dinamizaciones Escala Centesimal:

Dos partes en peso de sustancia con noventa y ocho partes en peso de lactosa, constituyen la trituración 1C.

Una parte de la trituración 1c con noventa y nueve partes de lactosa constituyen la trituración 2C.

Las trituraciones subsecuentes se preparan con una parte de la trituración anterior y noventa y nueve partes de lactosa.

Dinamizaciones Escala Decimal:

Dos partes en peso de sustancia con ocho partes en peso de lactosa, constituyen la trituración 1X.

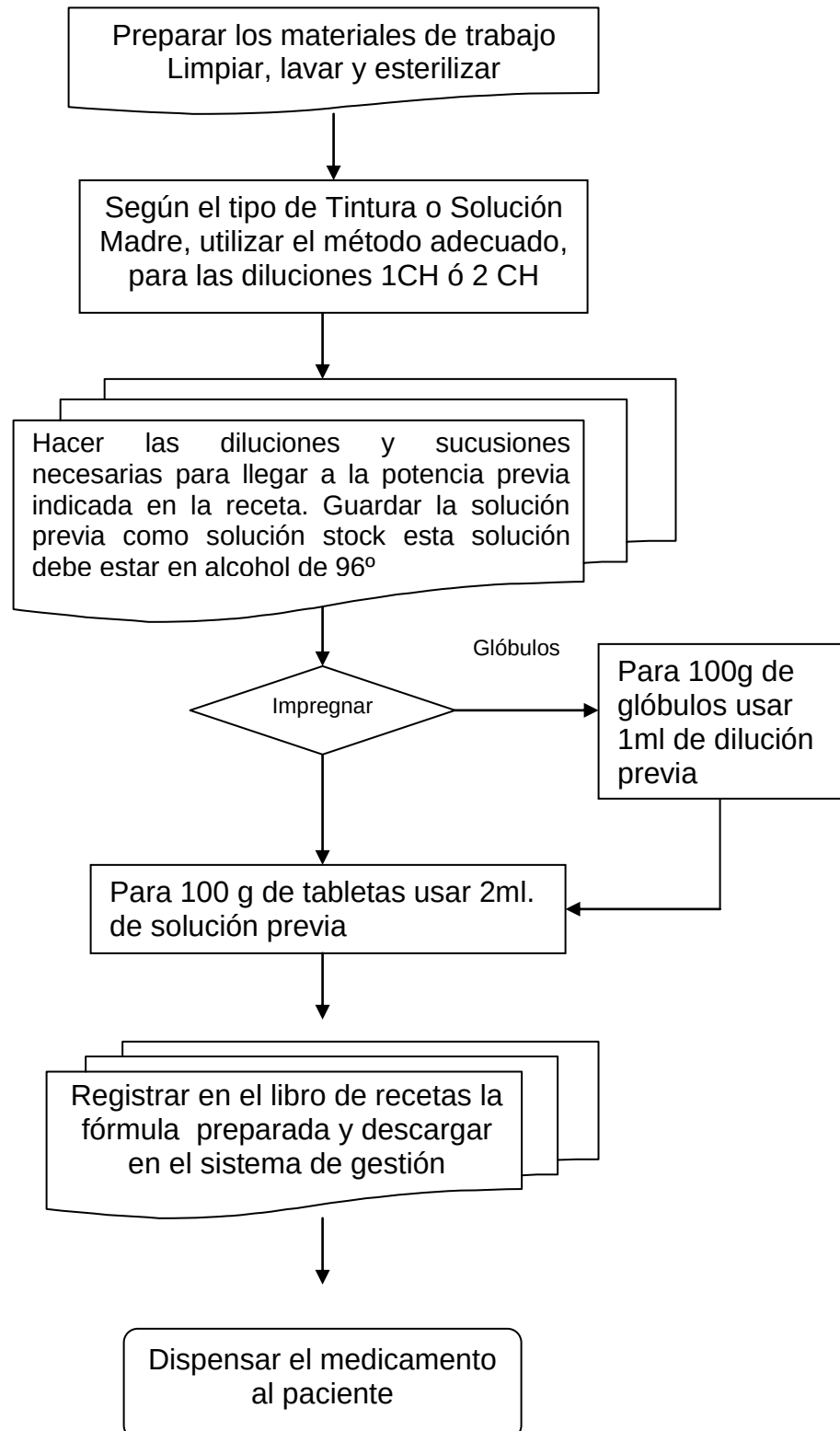
Una parte de la trituración 1X con nueve partes de lactosa constituyen la trituración 2X

La trituraciones subsecuentes se preparan con una parte de la trituración anterior y nueve partes de lactosa.

GUIA DE ELABORACIÓN DE PREPARADOS HOMEOPÁTICOS EN GLÓBULOS O TABLETAS DE LACTOSA

UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE FARMACIA.	c. GUIA DE ELABORACIÓN DE PREPARADOS HOMEOPÁTICOS	
	GUIA DE ELABORACIÓN DE PREPARADOS HOMEOPÁTICOS EN GLÓBULOS O TABLETAS DE LACTOSA	
FECHA DE EMISIÓN		FECHA DE VIGENCIA
Objetivo: Estandarizar el procedimiento para la preparación de productos homeopáticos, garantizando la calidad y eficacia de este medicamento, utilizando insumos adecuados, inocuos, debidamente seleccionados y con la experticia del profesional correspondiente para su preparado.		
Materiales ▪ Material de vidrio: Frascos goteros, pipetas graduadas, vasos de precipitación, balones, probetas graduadas. ▪ Insumos: Agua Destilada, Etanol 95°, Etanol de 88°. Tinturas Homeopáticas, Soluciones Madre Homeopáticas. Glóbulos de Lactosa ▪ Equipos: Esterilizador, Dinamizador ▪ Etiquetas autoadhesivas ▪ Guantes, mascarilla, gorro, mandil		
Descripción		Responsable
Limpiar, lavar y esterilizar los materiales		Técnico de Farmacia.
Validar la receta		Químico Farmacéutico
Según el tipo de Tintura o Solución Madre utilizar el método conveniente para iniciar las primeras potencias, 1CH ó 2CH		Químico Farmacéutico.
Hacer las diluciones y sucusiones necesarias para llegar a la potencia previa indicada en la receta		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia
Guardar la solución previa como solución stock , las soluciones previas deben estar en alcohol de 96°		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia
Impregnar en glóbulos de lactosa, para 100g de glóbulos 1ml de solución; o tabletas de lactosa para 100g de tabletas 2ml de solución		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia
Registrar en el libro de recetas la fórmula preparada.		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia.
Dispensar el medicamento al paciente, indicando las recomendaciones necesarias para su adecuada administración y conservación		Químico Farmacéutico
Descargar la receta en el sistema de Gestión		Digitador de Farmacia

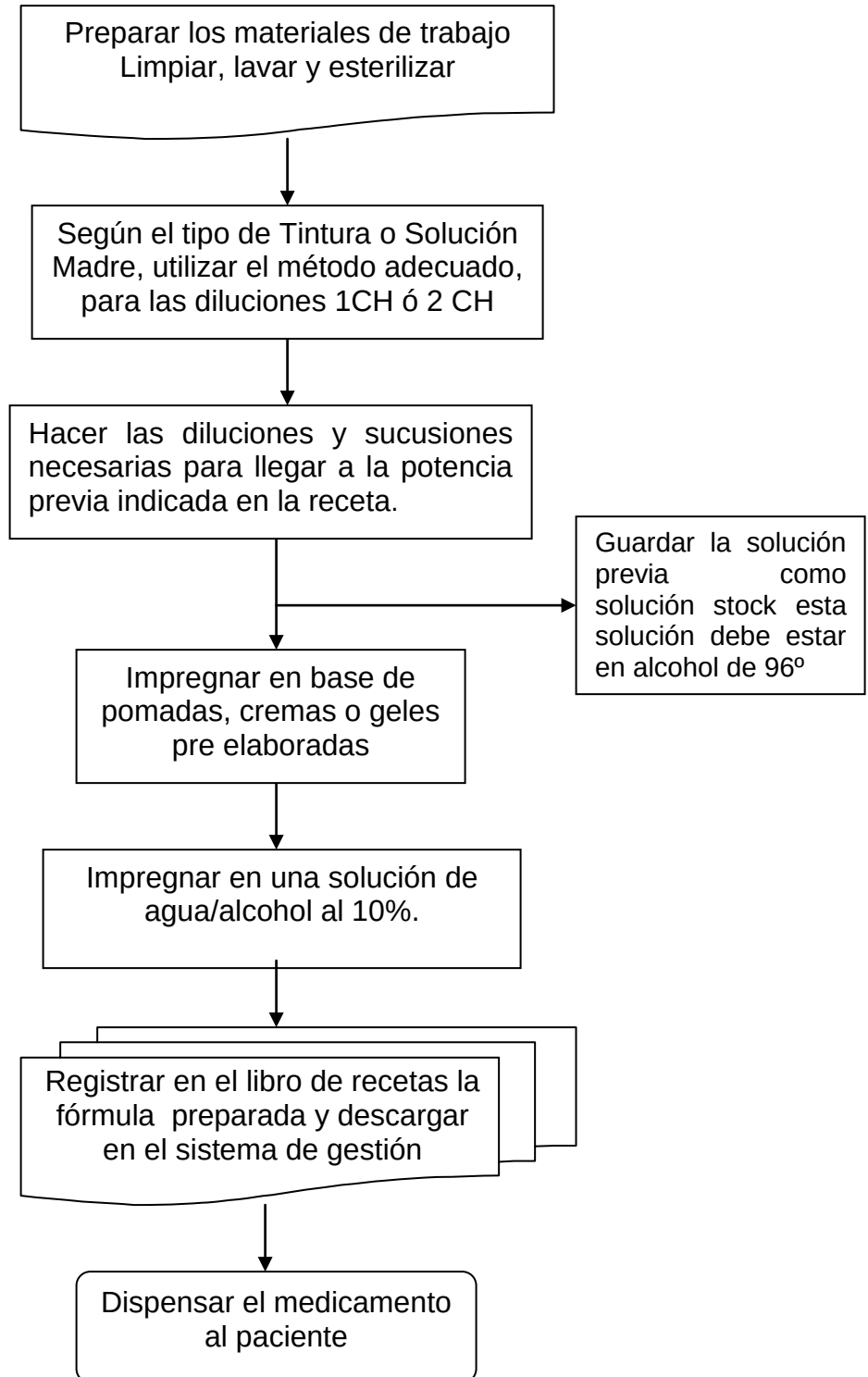
FLUJOGRAMA ELABORACIÓN DE PREPARADOS HOMEOPÁTICOS EN GLÓBULOS O TABLETAS DE LACTOSA



GUIA DE ELABORACIÓN DE PREPARADOS HOMEOPÁTICOS EN GOTAS

UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE FARMACIA.	c. GUIA DE ELABORACIÓN DE PREPARADOS HOMEOPÁTICOS	
	GUIA DE ELABORACIÓN DE PREPARADOS HOMEOPÁTICOS EN GOTAS	
FECHA DE EMISIÓN		FECHA DE VIGENCIA
Objetivo: Estandarizar el procedimiento para la preparación de productos homeopáticos, garantizando la calidad y eficacia de este medicamento, utilizando insumos adecuados, inocuos, debidamente seleccionados y con la experticia del profesional correspondiente para su preparado.		
Materiales - Material de vidrio: Frascos goteros, pipetas graduadas, vasos de precipitación, balones, probetas graduadas. - Insumos: Agua Destilada, Etanol 95°, Etanol de 88°. Tinturas Homeopáticas, Soluciones Madre Homeopáticas. - Equipos: Esterilizador, Dinamizador - Etiquetas autoadhesivas - Guantes, mascarilla, gorro, mandil		
Descripción		Responsable
Limpiar, lavar y esterilizar los materiales		Técnico de Farmacia.
Validar la receta		Químico Farmacéutico.
Según el tipo de Tintura o Solución Madre utilizar el método conveniente para iniciar las primeras potencias, 1CH ó 2CH		Químico Farmacéutico.
Hacer las diluciones y sucusiones necesarias para llegar a la potencia previa indicada en la receta		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia
Guardar la solución previa como solución stock , las soluciones previas deben estar en alcohol de 96°		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia
Impregnar en una solución de agua alcohol al 10%		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia
Registrar en el libro de recetas la fórmula preparada.		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia
Dispensar el medicamento al paciente, indicando las recomendaciones necesarias para su adecuada administración y conservación		Químico Farmacéutico
Descargar la receta en el sistema de Gestión		Digitador de Farmacia

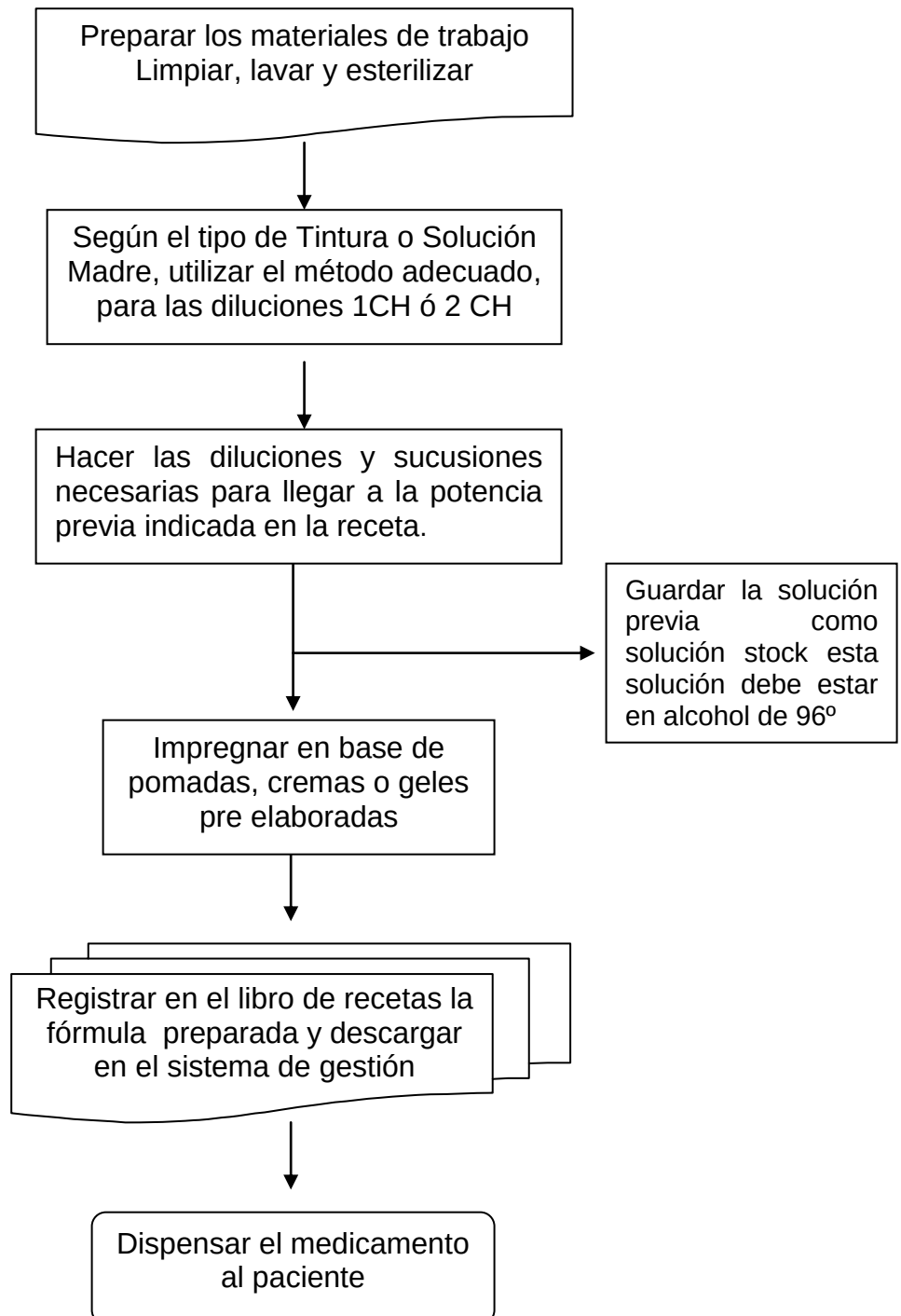
FLUJOGRAMA ELABORACIÓN DE PREPARADOS HOMEOPÁTICOS EN GOTAS



GUIA DE ELABORACIÓN DE PREPARADOS HOMEOPÁTICOS EN POMADAS, CREMAS O GELES PRE ELABORADOS

UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE FARMACIA.	c. GUIA DE ELABORACIÓN DE PREPARADOS HOMEOPÁTICOS	
	GUIA DE ELABORACIÓN DE PREPARADOS HOMEOPÁTICOS EN POMADAS, CREMAS O GELES PRE ELABORADOS	
FECHA DE EMISIÓN		FECHA DE VIGENCIA
Objetivo: Estandarizar el procedimiento para la preparación de productos homeopáticos, garantizando la calidad y eficacia de este medicamento, utilizando insumos adecuados, inocuos, debidamente seleccionados y con la experticia del profesional correspondiente para su preparado.		
Materiales ▪ Material de vidrio: Frascos goteros, pipetas graduadas, vasos de precipitación, balones, probetas graduadas. ▪ Insumos: Agua Destilada, Etanol 95°, Etanol de 88°. Tinturas Homeopáticas, Soluciones Madre Homeopáticas. ▪ Equipos: Esterilizador, Dinamizador ▪ Etiquetas autoadhesivas ▪ Guantes, mascarilla, gorro, mandil		
Descripción		Responsable
Limpiar, lavar y esterilizar los materiales		Técnico de Farmacia.
Validar la receta		Químico Farmacéutico.
Según el tipo de Tintura o Solución Madre utilizar el método conveniente para iniciar las primeras potencias, 1CH ó 2CH		Químico Farmacéutico.
Hacer las diluciones y sucusiones necesarias para llegar a la potencia previa indicada en la receta		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia
Guardar la solución previa como solución stock , las soluciones previas deben estar en alcohol de 96°		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia
Impregnar en base pre elaborada de pomada, crema o gel		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia
Registrar en el libro de recetas la fórmula preparada.		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia
Dispensar el medicamento al paciente, indicando las recomendaciones necesarias para su adecuada administración y conservación		Químico Farmacéutico
Descargar la receta en el sistema de Gestión		Digitador de Farmacia

**FLUJOGRAMA
ELABORACIÓN DE PREPARADOS
HOMEOPÁTICOS EN POMADAS, CREMAS O
GELES DE BASE PRE ELABORADAS**



d. GUIA DE ELABORACIÓN DE PREPARADOS NEURALTERÁPICOS

Insumos:

- Lidocaína sin epinefrina 2% x 20ml
- Cloruro de Sodio 0.9% x 1000ml
- Cápsulas descartables o jeringas descartables
- Jeringa descartable con aguja 21 x 11/2 x 20ml

Procedimiento:

Elaboración de preparado neuralterapéutico al 0.5%

Volumen final = depende del número de pacientes y cantidad a utilizar por cada paciente).

En medio aséptico diluir Lidocaína sin epinefrina al 2% en Cloruro de Sodio al 0.9%

Ejemplo:

Volumen final 400ml PNT

Lidocaína sin epinefrina 2%.....	100ml
Cloruro de Sodio 0.9%.....	c.s.p.

400ml

Elaboración de preparado neuralterapéutico al 1%

Volumen final = depende del número de pacientes y cantidad a utilizar por cada paciente).

En medio aséptico diluir Lidocaína sin epinefrina al 2% en Cloruro de Sodio al 0.9%

Ejemplo:

Volumen final 400ml PNT

Lidocaína sin epinefrina 2%.....	200ml
Cloruro de Sodio 0.9%.....	c.s.p.

400ml

Elaboración de preparado neuralterapéutico al 0.8%

Volumen final = depende del número de pacientes y cantidad a utilizar por cada paciente).

En medio aséptico diluir Lidocaína sin epinefrina al 2% en Cloruro de Sodio al 0.9%

Ejemplo:

Volumen final 400ml PNT

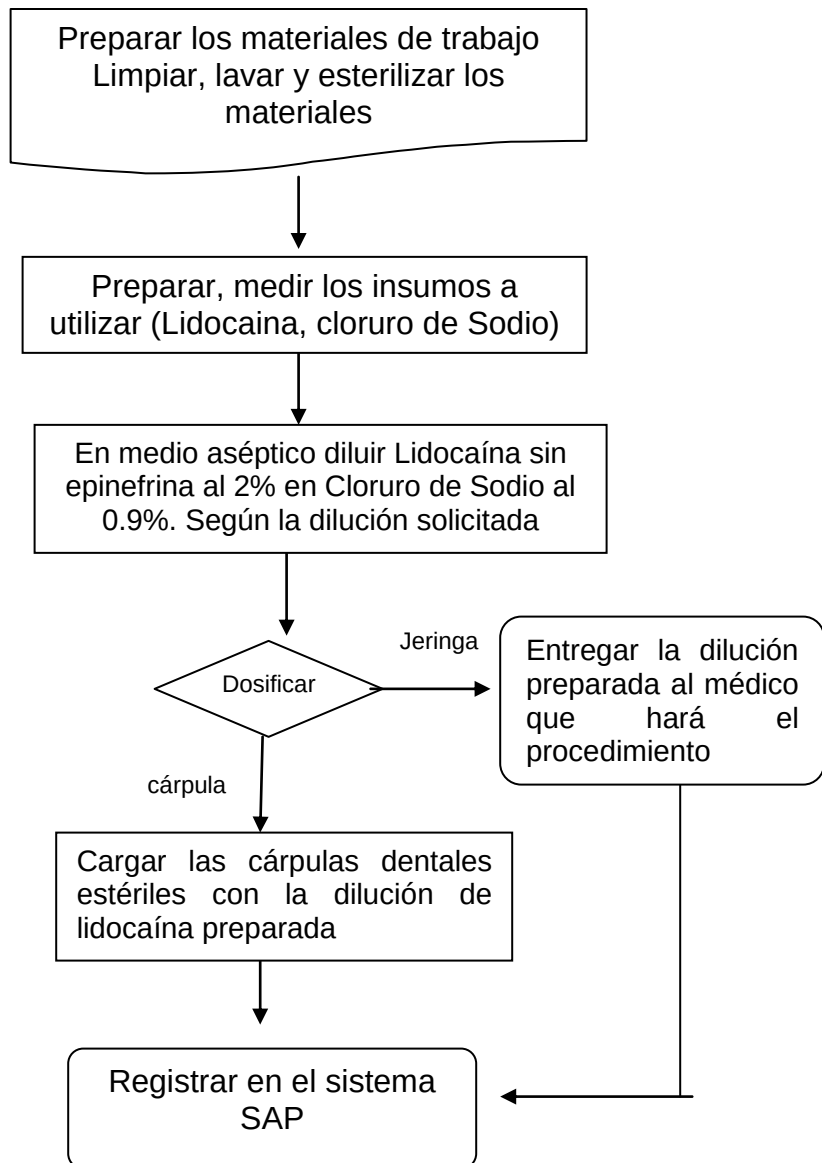
Lidocaína sin epinefrina 2%.....	160ml
Cloruro de Sodio 0.9%.....	c.s.p.

400ml

d. GUIA DE ELABORACIÓN DE PREPARADOS NEURALTERÁPICOS

UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE FARMACIA.	d. GUIA DE ELABORACIÓN DE PREPARADOS NEURALTERÁPICOS	
	GUIA DE ELABORACIÓN DE PREPARADOS NEURALTERÁPICOS	
FECHA DE EMISIÓN		FECHA DE VIGENCIA
Objetivo: Estandarizar el procedimiento para la preparación de Neuralterápicos, garantizando la calidad y eficacia de este medicamento, utilizando insumos adecuados, inocuos, debidamente seleccionados y con la experticia del profesional correspondiente para su preparado.		
Materiales e Insumos - Material de vidrio: Frascos goteros, pipetas graduadas, vasos de precipitación, balones, probetas graduadas. - Lidocaína sin epinefrina 2% x 20ml - Cloruro de Sodio 0.9% x 1000ml - Cápsulas dentales o jeringas descartables - Equipos: Esterilizado, Campana de Flujo Laminar. - Etiquetas autoadhesivas. - Guantes, mascarilla, gorro, mandil		
Descripción		Responsable
Limpiar, lavar y esterilizar los materiales		Técnico de Farmacia.
Según la dilución y el volumen a preparar, medir los insumos a utilizar		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia
En medio aséptico diluir Lidocaína sin epinefrina al 2% en Cloruro de Sodio al 0.9%. Según la dilución solicitada		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia.
Cargar las cápsulas dentales estériles con la dilución de lidocaína preparada.		Técnico de Farmacia Químico Farmacéutico.
Si el trabajo a realizar se hiciera con jeringa, entregar la dilución preparada al médico que hará el procedimiento		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia

FLUJOGRAMA ELABORACIÓN DE PREPARADOS NEURALTERÁPICOS



V. DISPENSACIÓN DE PRODUCTOS, RECURSOS E INSUMOS DE MEDICINA COMPLEMENTARIA

Es un conjunto de actividades que realiza el Químico Farmacéutico para asegurar un uso adecuado de los Productos, Recursos e Insumos de Medicina Complementarias,

La práctica correcta de dispensación garantiza que se entregue al paciente que corresponda, el PRI correcto, en la dosis y cantidad prescritas, con información clara sobre su uso y conservación, y en un envase que permita mantener la calidad del PRI de MEC

Objetivo

Contribuir a mejorar la salud de la población asegurada a través de una correcta y efectiva dispensación de PRI de Medicina Complementaria en las unidades productoras de servicios de farmacia del seguro social EsSalud

Del Profesional Químico Farmacéutico

El Químico Farmacéutico deberá:

- a) Establecer una eficaz y segura dispensación de los PRI de Medicina Complementaria;
- b) Adoptar una actitud orientadora y educadora a los pacientes en todo lo relacionado a los PRI de Medicina Complementaria
- d) Promover la adherencia de los pacientes al tratamiento prescrito;
- c) Seleccionar, capacitar y supervisar al personal auxiliar de cuyas acciones en este proceso, el profesional Químico Farmacéutico es el directo responsable;
- d) Mantenerse actualizado para absolver en forma adecuada las interrogantes e inquietudes de los pacientes, controlando el autodiagnóstico y la automedicación;

El Profesional Químico Farmacéutico deberá tener conocimiento sobre:

- a) Los PRI de Medicina Complementaria que son dispensados (uso, dosis, vías de administración, interacciones, contraindicaciones, reacciones adversas, condiciones de conservación, entre otros);
- b) Evaluación organoléptica de productos farmacéuticos;
- c) Dispositivos legales que norman la actividad farmacéutica nacional;
- e) Otros temas que contribuyan a un desempeño de calidad.

Del Personal Técnico o Auxiliar de Farmacia

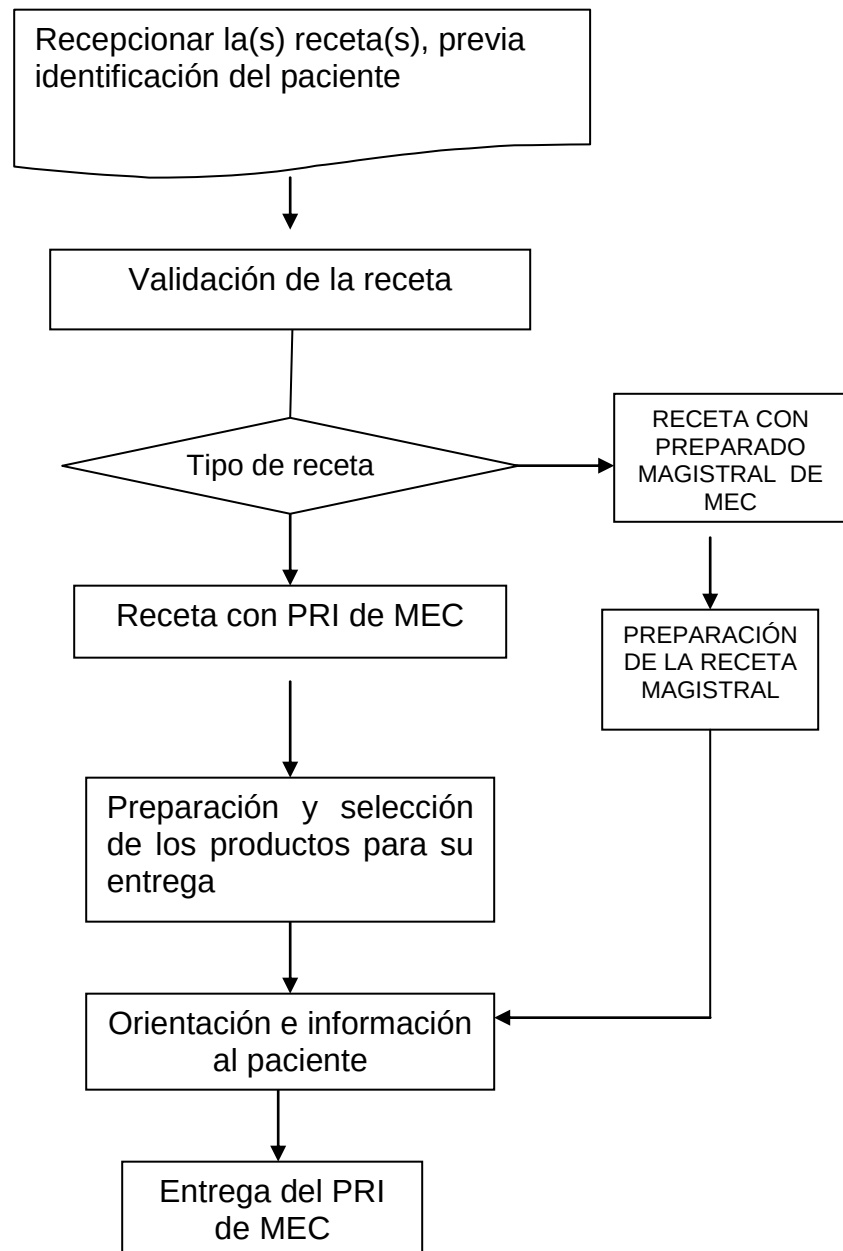
Para cumplir con las Buenas Prácticas de Dispensación, se aconseja contar con personal auxiliar capaz de realizar tareas que no impliquen juicio profesional, el mismo que estará bajo la supervisión del Químico Farmacéutico. Este personal debe haber recibido capacitación adecuada y ser incorporado en procesos de capacitación continua.

El personal auxiliar está impedido, bajo responsabilidad del Químico farmacéutico, de realizar actos correspondientes a la dispensación de PRI de Medicina Complementaria. La dispensación es de responsabilidad exclusiva del profesional Químico Farmacéutico.

V. DISPENSACIÓN DE PRODUCTOS, RECURSOS E INSUMOS DE MEDICINA COMPLEMENTARIA

UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE FARMACIA.	DISPENSACION DE PRODUCTOS RECURSOS E INSUMOS DE MEDICINA COMPLEMENTARIA	
FECHA DE EMISIÓN		FECHA DE VIGENCIA
Definición: Conjunto de actividades que realiza el Químico Farmacéutico para asegurar un uso adecuado de los Productos, Recursos e Insumos de Medicina Complementarias.		
Requisitos: ▪ Receta. ▪ Manual de Buenas Prácticas de Dispensación. ▪ Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento. ▪ Computadora con Internet ▪ Material bibliográfico de consulta.		
Descripción		Responsable
1. Recepcionar la(s) receta(s), previa identificación del paciente.		Técnico de Farmacia. Digitador de Farmacia.
2. Análisis, interpretación y validación de la receta		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia.
3. Si se trata de Productos, Recursos e Insumos de Medicina Complementaria, continuar con el paso 5.		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia.
4. Si se trata de preparados galénicos seguir con la guía de cada caso y continuar con el paso 6		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia.
5. Preparación y selección de los productos para su entrega;		Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia
6. Brindar orientación relacionada a los PRI de MEC e información al paciente		Químico Farmacéutico
7. Entregar los PRI de MEC		Químico Farmacéutico
8. Firmar la receta en señal de conformidad de la recepción..		Químico Farmacéutico

FLUJOGRAMA DISPENSACIÓN DE PRODUCTOS, RECURSOS E INSUMOS DE MEDICINA COMPLEMENTARIA



VI. ATENCIÓN FARMACÉUTICA EN LA FARMACIA NATURAL

Es el seguimiento del tratamiento del paciente con Productos, Recursos e Insumos (PRI) de Medicina Complementaria (MEC); previene, detecta, evalúa, monitoriza, educa y resuelve problemas relacionados con el medicamento; en nuestro caso con los Productos, Recursos e Insumos de Medicina Complementaria.

Para la práctica de la Atención Farmacéutica, se ha seleccionado la conformada por cinco procesos secuenciales que, de forma cíclica, permiten la evaluación continuada de los resultados obtenidos.

- **Identificación de pacientes con oportunidad de mejora en su farmacoterapia;**

Se basa en el análisis de un conjunto mínimo de datos básicos, la situación clínica y el tratamiento del paciente. La identificación se realiza a partir de la información disponible en el entorno donde se aplica el programa de Atención Farmacéutica (Historia Clínica, Historia Farmacoterapéutica, etc) y del algoritmo del *Método laser*® (figura 1). Siguiendo el orden establecido para las preguntas, se valida la idoneidad o consistencia de la prescripción con la situación del paciente y la potencialidad de mejora en su tratamiento.

Este proceso es complejo porque considera el grado de concordancia de al menos once aspectos relacionados con el diagnóstico del paciente, su estado clínico y la farmacoterapia que recibe o debería recibir, con criterios de calidad predefinidos y de seguridad para el paciente. Es clave para el diagnóstico de Problemas Relacionados con el medicamento (PRM), en nuestro caso de Productos, Recursos e Insumos de Medicina Complementaria.

- **Actuación farmacéutica,**

Las actuaciones farmacéuticas (**af**), entendidas como la “*acción adoptada por el farmacéutico con el objetivo de prevenir o resolver un problema relacionado con la medicación o una necesidad de cuidado para un paciente, mediante la optimización del tratamiento fármaco terapéutico y/o de la educación de los profesionales y del paciente*” (HUPAF, 2005). Su registro y análisis posterior permiten evaluar la contribución profesional del farmacéutico al proceso de cuidado del paciente.

- **Seguimiento farmacoterapéutico.**

El farmacéutico debe asumir el *seguimiento* farmacoterapéutica del paciente con EM, PRM y/o MFT, como una práctica profesional y no como un acto profesional voluntario.

El seguimiento farmacoterapéutico se considera la “*actividad del farmacéutico centrada en evaluar la evolución del paciente tras una actuación farmacéutica, con el fin de comprobar que se resuelven o previenen los PRM identificados y su morbilidad asociada, así como prevenir o identificar la aparición de nuevos PRM en el paciente*” (HUPAF, 2005).

- **Evaluación (individual)**

La **Evaluación**, medida y la comparación de los resultados, se realiza de forma individual y poblacional, a partir de diferentes indicadores sanitarios, para dimensiones relacionadas con la frecuencia, gravedad del PRM, idoneidad de la actuación farmacéutica, grado de evitabilidad de los PRM y resultado clínico en los pacientes.

Para la evaluación de las variables recogidas, continuas o categóricas, idealmente se recomiendan escalas simples (ponderadas) para variables claramente importantes o al menos, moderadamente útiles, obviando la gradación sin importancia y estableciendo un máximo de cinco niveles para facilitar su interpretación estadística inferencial.

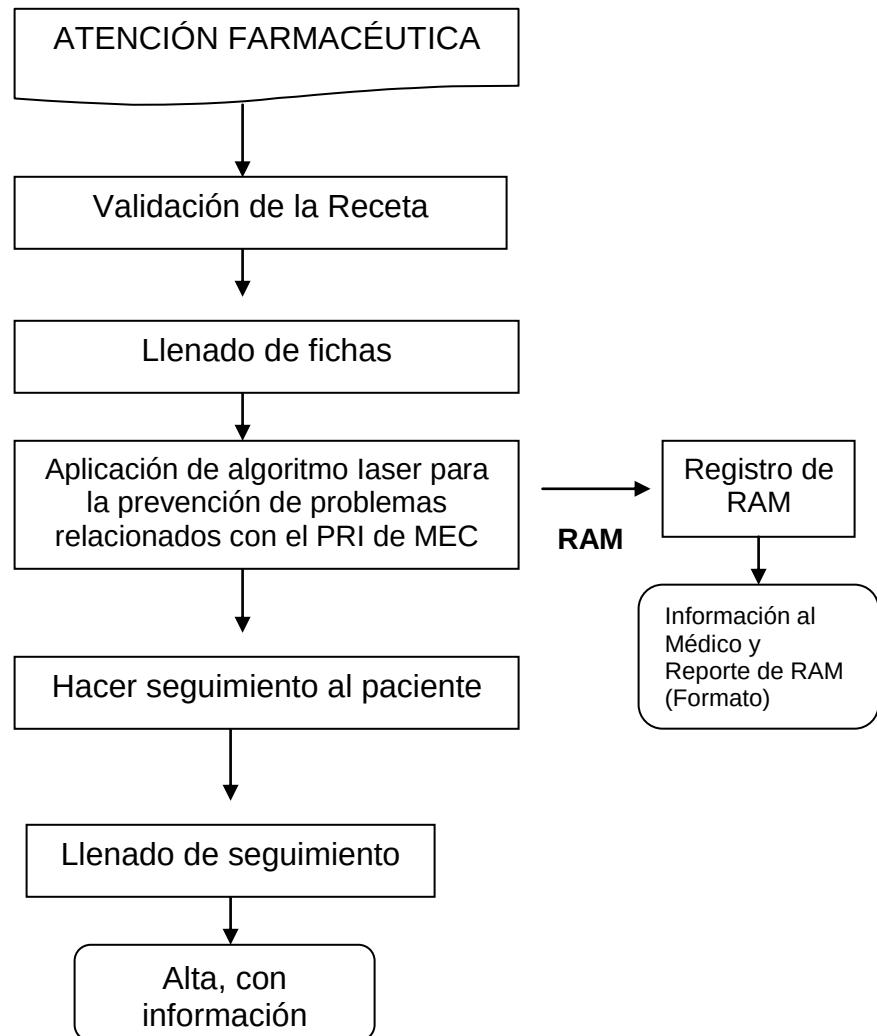
Alcanzado este proceso del *Método laser*®, se procede a la recapitulación de la información disponible con vistas a realizar propuestas de mejora de la calidad en la gestión del programa de Atención Farmacéutica.

- **Resultados de la Atención Farmacéutica. Análisis, Difusión y Propuestas de Mejora**

Los **Resultados** del programa de Atención Farmacéutica, en términos de efectividad y utilidad clínica, como dos de las dimensiones de la calidad farmacoterapéutica, diferenciadas por tipo de pacientes y situaciones clínico-diagnósticas, conducen a reforzar las propuestas de mejora de la calidad en la gestión de estos programas ya que son capaces de identificar fallos del sistema en diferentes áreas del entorno asistencial donde se aplican y en los propios agentes participantes en el mismo.

El tiempo medio para completar un registro manual de PRM, se estima entorno a diez minutos por medicamento; este valor es similar al establecido por otros autores para definir el nivel de idoneidad de las prescripciones (10 min/medicamento) y la imputabilidad de sospecha de reacción adversa a un medicamento 16.

FLUJOGRAMA ATENCIÓN FARMACÉUTICA



9. BIBLIOGRAFÍA

1. Perú. Ministerio de Salud. Ley General de Salud N° 26842, 1997.
2. Perú. Ministerio de Salud. Resolución Ministerial N° 125-2000-SA/DM. Aprueba el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de Productos Galénicos y Recursos Terapéuticos Naturales, 2000.
3. Perú. Ministerio de Salud. Resolución Ministerial No 585-99-SA/DM. Aprueba Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos y Afines, 1999.
4. Perú. Ministerio de Salud. Ley N° 29459, Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, 2009.
5. Perú. Ministerio de Salud. Resolución Ministerial N° 03-2009/MINSA. Manual de Buenas Prácticas de Dispensación, 2009.
6. Perú. Decreto Supremo N° 14-2011/SA. Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de los Productos Farmacéuticos y Afines, 2011.
7. Brasil. Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria. Resolución RCD N° 33, anexo III, 2000. Buenas Prácticas de Preparaciones Homeopáticas, 2000.
8. Argentina. Secretaria de Salud de la Nación. Resolución 55/92 y Disposición 1176/93, 1993.
9. Colombia. Ministerio de Protección Social. Decretos: N° 3554; 2004, N° 17 37, 2005, N° 4664 2006.
10. Colombia. Ministerio de Salud. Resolución 3131, adopta el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de productos farmacéuticos, 1998.
11. Propuesta de Buenas Prácticas de Elaboración en Farmacias Homeopáticas. Santiago de Chile: Instituto de Salud Publica, 2007.
12. German Homeopathic Pharmacopeia 2003.´Berlin´: Medpharm Scientific Publisher, 2003.
13. Agencia Europea de Medicamentos. Artículo N° 3 178, Europa. 2002
14. Tratado de Buenas Prácticas de Preparación de Medicamentos Homeopáticos. Buenos Aires, Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos de la capital Federal, 2001.
15. Estévez Castillo, F. El Medicamento Homeopático. Buenos Aires, 2004.
16. Manual Nacional de Normas Técnicas para la Elaboración de Medicamentos Homeopáticos. Buenos Aires, 2001.

-
17. Martínez, J.A. Farmacia Homeopática. Buenos Aires: Albatros, 1990.
 18. Faus, M.J. "Atención Farmacéutica como respuesta a una necesidad social
En: Ars Pharmaceutica, 41(1): 137-143.
 19. Climente Martí, M; Jiménez Torres, N. Víctor. Manual para la
Atención Farmacéutica. 3ª. ed. Valencia: AFHAPE, 2005.

REGISTRO DE LIMPIEZA

MES: _____

RED: _____

CAS: _____

ÁREA: **FARMACIA**

DÍA	HORA	PISO	ANAQUEL	PAREDES	TECHO	PUERTAS	RACKS	REALIZADO POR	VERIFICADO POR	FIRMA

Encargado del Área

LIBRO DE RECETAS

MES:.....

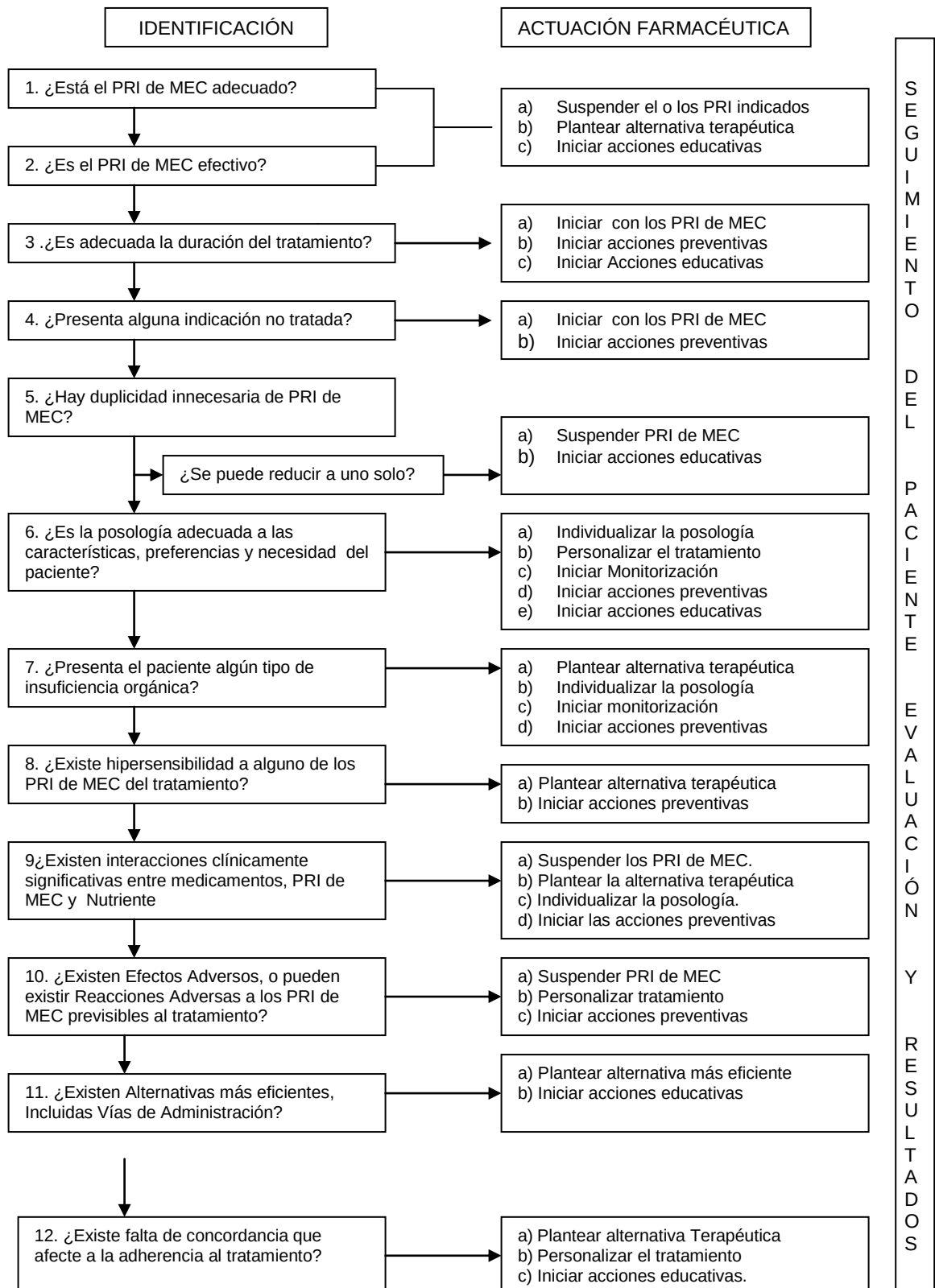
RED:.....

CAS:.....

ÁREA: FARMACIA

FECHA	PACIENTE	FÓRMULA	PRESCRIPTOR	RESPONSABLE DE PREPARACIÓN	FIRMA

Firma del Químico Farmacéutico
MÉTODO IASER PARA ATENCIÓN FARMACÉUTICA



FORMATO DE ATENCIÓN FARMACÉUTICA

CAS						
UMEC						
FORMATO DE ATENCION FARMACEUTICA						
FICHA N°		NUEVO	REINGRESO	REINTEGRADO	CONTINUADOR	
NOMBRE DEL PACIENTE						
SEXO		EDAD		HC:	SERVICIO	
TELEFONO				ACTO MEDICO		
INTERVENCION						
DISPENSACION MEDICAMENTOS						
SEGUIMIENTO FARMACOTERAPEUTICO						
ORIENTACION PRM						
1	2	3	4	5	6	7
DETECCION RAM						
FECHA:						
				FIRMA FARMACEUTICO		